COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 3.6.2026
COM(2026) 200 final

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL BANCO CENTRAL EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO, AL COMITÉ DE LAS REGIONES Y AL BANCO EUROPEO DE INVERSIONES

Semestre Europeo 2026. Paquete de primavera

1. INTRODUCCIÓN

En un momento de grandes cambios y tensiones geopolíticos, la UE debe seguir reforzando su competitividad y su autonomía estratégica para mantener su resiliencia y la cohesión económica y social. El entorno económico actual se caracteriza por una profunda incertidumbre geopolítica, un aumento de la competencia mundial, tensiones mundiales persistentes, una multiplicación de los riesgos para la seguridad y una agravación de los efectos del cambio climático. Además, la continua volatilidad de los precios de la energía y el aumento de los aranceles mundiales siguen elevando el coste de la vida, ejerciendo presión sobre las cadenas de suministro y aumentando los costes operativos, lo que afecta en particular a las pequeñas y medianas empresas («pymes»). Estas circunstancias ponen de manifiesto numerosas deficiencias y agravan los retos a los que Europa se enfrenta desde hace tiempo en relación con el escaso crecimiento de la productividad y la innovación. Sin embargo, la UE también ha demostrado ser resiliente al hacer frente a múltiples crisis. Además, está llevando a cabo un ambicioso programa de competitividad y está avanzando en la innovación digital, los objetivos de descarbonización y la seguridad económica.

El paquete de primavera del Semestre Europeo de 2026 tiene por objeto aprovechar los puntos fuertes de la UE mediante una acción coordinada para impulsar la competitividad, garantizar la autonomía estratégica, aumentar la resiliencia y reforzar la preparación, manteniendo al mismo tiempo la sostenibilidad fiscal. La Brújula para la Competitividad[1] sigue siendo el marco rector de este ciclo del Semestre Europeo. Se basa en el enorme potencial del mercado único, fomenta la estabilidad macroeconómica y fiscal y adapta las reformas estructurales y las inversiones a las prioridades estratégicas de la UE de cerrar la brecha de innovación, descarbonizar nuestra economía, reducir las dependencias estratégicas, promover las capacidades y el empleo de calidad, garantizando al mismo tiempo la equidad y la cohesión sociales, y simplificar el entorno empresarial. Son también algunos de los objetivos fundamentales de la hoja de ruta «Una Europa, un mercado», cuya rápida aplicación sigue siendo crucial. La UE está trabajando para alcanzar estos objetivos al tiempo que mantiene su compromiso de aplicar el pilar europeo de derechos sociales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

El Semestre Europeo de 2026 proporciona un marco global para adaptar las reformas e inversiones nacionales y regionales a las prioridades de la UE. Sobre la base de los avances logrados a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), que ha impulsado la aplicación de reformas e inversiones, y de la revisión intermedia de la política de cohesión, el Semestre Europeo de 2026 seguirá proporcionando una base analítica fundamental para determinar y priorizar las necesidades de reforma e inversión en una amplia gama de ámbitos de actuación, incluidas las medidas para abordar las disparidades económicas, sociales y territoriales. Teniendo en cuenta este análisis, la UE, los Estados miembros y otras partes interesadas deben coordinar las inversiones y las reformas para mejorar la seguridad económica de la UE y reforzar las cadenas de

[1] Una Brújula para la Competitividad de la UE [COM(2025) 30 final].

valor estratégicas a escala de la UE en el marco de las prioridades comunes en materia de competitividad. En el presente paquete de primavera, la Comisión hace especial hincapié en la evaluación de los avances realizados en la aplicación del conjunto completo de recomendaciones específicas por país de 2025. Se garantizarán la coherencia y las sinergias entre el Semestre Europeo y otros marcos de gobernanza, como la Década Digital y las recomendaciones de la política agrícola común.

La Comisión pide al Consejo Europeo que respalde las propuestas de la Comisión de recomendaciones específicas por país de 2026, y al Consejo de la UE que las adopte. La Comisión también pide a todos los Estados miembros que cumplan plena y oportunamente las recomendaciones específicas por país, en estrecho diálogo con los interlocutores sociales, las organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas.

2. PRINCIPALES RETOS ESTRATÉGICOS Y RECOMENDACIONES

Respuesta ante las amenazas emergentes

Hacer frente a la crisis energética

Los combustibles fósiles desempeñan un papel fundamental en la actual crisis energética, que pone de relieve la urgente necesidad de una respuesta europea decisiva para garantizar una energía limpia, autóctona y asequible, así como la seguridad del suministro energético, y salvaguardar la competitividad industrial de la UE. La transición energética sigue siendo la estrategia más eficaz para lograr la autonomía estratégica de Europa, reforzar la resiliencia, reducir estructuralmente los precios de la energía y suministrar la energía limpia, abundante y autóctona que se necesita para alimentar la economía del futuro. REPowerEU, puesto en marcha en mayo de 2022 para responder a la invasión a gran escala de Ucrania por parte de Rusia, ya ha demostrado que una acción conjunta puede reducir eficazmente la demanda y las importaciones de energía, estabilizar los mercados de la energía, reforzar la resiliencia e impulsar la electrificación. Gracias a las inversiones en energía apoyadas por varios fondos de la UE, la UE está en condiciones considerablemente mejores que antes para resistir la volatilidad del mercado de la energía. En particular, el Mecanismo «Conectar Europa» ayudó a financiar la infraestructura energética transfronteriza crítica, reforzando así las interconexiones y apoyando el desarrollo de un mercado europeo de la energía integrado y sostenible y una auténtica Unión de la Energía.

Mediante la iniciativa «AccelerateEU»[2], la Comisión ha propuesto un enfoque coordinado para proporcionar ayuda inmediata a los hogares y las empresas vulnerables que se enfrentan a subidas bruscas de los precios de la energía y aumentar la resiliencia del sistema energético. Para garantizar la seguridad del suministro, es esencial reforzar la coordinación de la UE, en particular para reabastecer las instalaciones de almacenamiento de gas para el invierno y la liberación colectiva de las reservas de petróleo. Será igualmente importante garantizar la

[2] AccelerateEU, COM(2026) 370 final.

disponibilidad de combustibles críticos, como los carburorreactores y el diésel, y evitar perturbaciones en el transporte transfronterizo y en el mercado único. Al mismo tiempo, los Estados miembros deben velar por que las medidas de emergencia adoptadas para reducir las repercusiones económicas y sociales de la crisis energética en los hogares y las empresas sean temporales, específicas, oportunas, proporcionadas y sostenibles desde el punto de vista fiscal y no aumenten la demanda de combustibles fósiles. Con el marco temporal de ayuda en respuesta a la crisis en Oriente Próximo[3], la Comisión adoptó normas específicas y temporales para facilitar el apoyo a los sectores más vulnerables de la economía. Por último, la UE debe acelerar la transición energética para seguir reduciendo su dependencia de los combustibles fósiles, la única manera de asegurar nuestra verdadera independencia energética. La UE, los Estados miembros, el sector industrial y todas las demás partes interesadas pertinentes deben proseguir sus iniciativas conjuntas para mejorar las infraestructuras energéticas en toda Europa, en particular impulsando la puesta en marcha de las autopistas energéticas presentadas en el paquete de medidas sobre las redes eléctricas europeas. El próximo plan de acción para la electrificación establecerá un ambicioso objetivo de electrificación y medidas para abordar los obstáculos en los sectores industrial, del transporte y de la construcción. La Comisión también presentará una propuesta legislativa sobre las tarifas de acceso a la red y la fiscalidad, con la que velará por que la electricidad tribute menos que el gas natural, entre otras cosas. La Comisión coordinará un ejercicio de la UE (capítulo de inversión de AccelerateEU) para ayudar a los Estados miembros a aprovechar al máximo y reasignar los fondos de la UE disponibles., por ejemplo, los fondos de la política de cohesión, cuando sea viable y en consonancia con las preferencias de los Estados miembros y las regiones. Paralelamente, la Ley de Economía Circular ayudará a las industrias a sustituir los materiales primarios de origen fósil por materiales circulares y de origen biológico. Estas iniciativas deben ir acompañadas de una ejecución acelerada y plena del plan REPowerEU y de las recomendaciones específicas por país relacionadas con la energía para proporcionar energía limpia y asequible, soluciones circulares, mejorar la seguridad energética y reforzar la resiliencia frente a las perturbaciones externas de los precios. También debe estar en consonancia con otras iniciativas, como RESourceEU, que impiden que la excesiva dependencia de la UE de las materias primas sea utilizada en su contra.

Reforzar la seguridad económica

La seguridad económica sigue siendo una prioridad acuciante para la UE en un contexto de tensiones geopolíticas persistentes, cadenas de suministro vulnerables y dependencias estratégicas. Los Estados miembros siguen enfrentándose a riesgos derivados de las dependencias estratégicas, en particular en el ámbito de la energía, las materias primas fundamentales, los abonos y las tecnologías fundamentales, que exponen a las economías a la volatilidad de los precios, los riesgos para la seguridad alimentaria, las perturbaciones y la presión externa. Si bien se han logrado avances en la diversificación de las fuentes de energía, la reducción de la dependencia de

[3] Comunicación de la Comisión — Marco temporal de ayuda en respuesta a la crisis en Oriente Próximo (DO C, C/2026/2593, 5.5.2026, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2026/2593/oj).

proveedores únicos y la aceleración de la transición digital y limpia, las dificultades no han desaparecido. Las industrias de gran consumo de energía siguen siendo vulnerables a los elevados precios de esta, y los retrasos de los avances en la implantación de las energías renovables, la resiliencia de la red y las inversiones en almacenamiento ponen en peligro la seguridad energética a largo plazo. Las dependencias de materias primas fundamentales, a menudo procedentes de proveedores no pertenecientes a la UE, amenazan a sectores estratégicos esenciales para las transiciones digital y limpia, lo que pone de relieve la necesidad de impulsar la economía circular, la producción nacional y la diversificación de la cadena de suministro. Para reforzar la seguridad económica, los Estados miembros deben profundizar en la integración del mercado único, las inversiones estratégicas aceleradas en la capacidad de fabricación de tecnologías limpias, la soberanía tecnológica, la ciberseguridad, la resiliencia de las infraestructuras y la preparación ante las crisis. La propuesta de Ley de Aceleración Industrial tiene por objeto promover la seguridad económica europea mediante el refuerzo de las capacidades industriales en sectores esenciales, sin perder el ritmo de la transición hacia una industria descarbonizada.

Mejorar la preparación de la UE en materia de defensa

Los Estados miembros siguen reforzando su preparación y sus capacidades en materia de defensa, tal como se solicitó en las recomendaciones de 2025. Los Estados miembros han avanzado en el refuerzo de su preparación y capacidades en materia de defensa, en particular gracias al margen de maniobra fiscal adicional de hasta el 1,5 % del PIB en el período 2025-2028 vinculado a la activación de la cláusula de salvaguardia nacional en diecisiete Estados miembros. Estos esfuerzos deben mantenerse, en particular mediante inversiones para aumentar y modernizar la capacidad de producción a fin de satisfacer el aumento de la demanda. Deben proseguirse las iniciativas de adquisición conjunta, que ofrecen visibilidad de la demanda al sector industrial, disminuyen la fragmentación del mercado y pueden reducir los costes unitarios. Es necesario avanzar en estos frentes y en consonancia con los objetivos de preparación en materia de defensa europea para 2030 de la Comisión. A tal fin, la iniciativa «Acción por la Seguridad de Europa» (SAFE) está proporcionando hasta 150 000 millones EUR en préstamos a largo plazo a precios competitivos a los Estados miembros que soliciten ayuda financiera para la adquisición de capacidades de defensa. La Comisión ya ha aprobado dieciocho de los diecinueve planes nacionales de inversión en defensa presentados por los Estados miembros para solicitar préstamos SAFE, mediante los que proporcionará 130 000 millones EUR de ayuda financiera. Además, la política de cohesión ha reorientado 11 900 millones EUR hacia inversiones en defensa y de doble uso en el marco de la revisión a medio plazo. De cara al futuro, existe una necesidad imperiosa de una inversión sostenida y a largo plazo en preparación civil, en particular para mejorar la ciberseguridad nacional y los activos espaciales, que es un elemento de apoyo estratégico a la preparación en materia de defensa. Esta necesidad se ve subrayada por la evolución de la situación en las regiones orientales limítrofes con Rusia, Bielorrusia y Ucrania.

Garantizar la estabilidad macroeconómica

Los Estados miembros deben mantener la sostenibilidad fiscal a medio plazo en un contexto de necesidades concurrentes en materia de finanzas públicas. Los Estados miembros tienen que satisfacer las crecientes demandas de gasto público motivadas por la urgente necesidad de reforzar el gasto en defensa e impulsar la competitividad, al tiempo que se enfrentan a los costes fiscales a largo plazo de la evolución demográfica[4] y al aumento de los gastos derivados de los efectos del cambio climático, en un contexto de una elevada deuda pública. Paralelamente, impera la incertidumbre en el entorno exterior de la UE, lo que agrava los retos para las economías y la elaboración de políticas de los Estados miembros y la UE. Como parte del Semestre Europeo, la Comisión ha evaluado el cumplimiento por parte de los Estados miembros de los requisitos derivados del marco europeo de gobernanza económica, que se articula en torno a los planes fiscales-estructurales a medio plazo de los Estados miembros (véase el recuadro 1).

Las medidas que refuerzan la resiliencia estructural del sistema energético europeo y aceleran la transición hacia el abandono de los combustibles fósiles pueden aprovechar la flexibilidad existente en el marco fiscal. Con el fin de preservar la seguridad energética de Europa a largo plazo y mitigar las repercusiones económicas derivadas del conflicto en Oriente Próximo, los Estados miembros se enfrentarán a importantes costes fiscales a corto plazo. A petición de los Estados miembros, el ámbito de aplicación de la actual cláusula de salvaguardia nacional para el gasto en defensa podría ampliarse con el objetivo de dar cabida a las medidas adoptadas desde febrero de 2026 para reducir la dependencia de los combustibles fósiles importados y contribuir así a la seguridad y la defensa de Europa. Entre las medidas que podrían abarcarse figuran el apoyo a los hogares y las empresas para reducir su dependencia de los combustibles fósiles y promover la descarbonización, medidas que aceleren la electrificación de los sectores de uso final y las inversiones en redes eléctricas, almacenamiento de electricidad (por ejemplo, baterías), ahorro de energía y expansión de la capacidad de las fuentes de energía limpias.

Las salvaguardias de sostenibilidad fiscal seguirían plenamente en vigor. El límite actual de la flexibilidad en virtud de la cláusula de salvaguardia nacional para la defensa, que es el 1,5 % del PIB en gasto adicional, se mantendría sin cambios. Por lo tanto, si bien el ámbito de aplicación de la flexibilidad puede ampliarse, el riesgo para la sostenibilidad fiscal seguiría siendo limitado. Dentro del límite máximo actual (1,5 % del PIB), se aplicaría específicamente un límite máximo anual del 0,3 % del PIB a las medidas de apoyo en materia energética para el período 2026-2028[5], con un límite máximo acumulado del 0,6 % del PIB durante dicho período. Estos límites son coherentes con el objetivo de abordar los costes fiscales inevitables a corto plazo y garantizar un equilibrio entre la flexibilidad prevista para las ayudas relacionadas con la energía y las disponibles

[4] Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: «Una Europa más sencilla y rápida: conjunto de instrumentos de actuación».

[5] Para garantizar la igualdad de trato, los Estados miembros que ya hayan utilizado plenamente la flexibilidad en el marco de la cláusula de salvaguardia nacional para aumentar el gasto en defensa podrían recibir una flexibilidad adicional temporal y limitada en las mismas condiciones, con la condición de que los riesgos generales para la sostenibilidad fiscal sigan siendo limitados.

para el gasto en defensa. El gasto que supere el límite máximo seguiría estando sujeto a las evaluaciones de cumplimiento estándar con arreglo al marco fiscal. De aquí a 2028, los Estados miembros deben seguir realizando los ajustes presupuestarios necesarios a fin de poder hacer frente al aumento del nivel de gasto en defensa en el futuro.

Los Estados miembros tendrán la oportunidad de solicitar la ampliación del ámbito de aplicación de su cláusula nacional de salvaguardia en los próximos meses. Los Estados miembros que aún no hayan solicitado la activación de la cláusula de salvaguardia nacional para el gasto en defensa podrán hacerlo en cualquier momento. La Comisión evaluará todas las solicitudes recibidas para garantizar que la ampliación o activación de la cláusula no ponga en peligro la sostenibilidad fiscal a medio plazo. La Comisión aclarará a su debido tiempo a los Estados miembros los requisitos procedimentales y operativos, incluida la notificación por parte de los Estados miembros de datos e información suficientemente detallados para supervisar y evaluar la admisibilidad de las medidas propuestas en apoyo del refuerzo de la resiliencia estructural del sistema energético europeo y la aceleración de la transición hacia el abandono de los combustibles fósiles, y llevará a cabo una supervisión fiscal.

Durante el último año, las vulnerabilidades macrofinancieras han evolucionado de manera divergente entre los Estados miembros; se han reducido en algunos casos, mientras que la incertidumbre ha aumentado muy recientemente. Algunos Estados miembros se enfrentan a retos específicos para su estabilidad macroeconómica, que en algunos casos tienen relevancia transfronteriza, por lo que son motivo de preocupación para la zona del euro y para la UE en su conjunto. En el marco del procedimiento de desequilibrio macroeconómico, la Comisión ha detectado desequilibrios o desequilibrios excesivos macroeconómicos en cuatro Estados miembros (véanse el recuadro 2 y el apéndice 4).

Recuadro 1: La supervisión fiscal en el marco del Pacto de Estabilidad y Crecimiento

En la primavera de 2026, la evaluación de la Comisión del cumplimiento por parte de los Estados miembros de las recomendaciones pertinentes del Consejo abarca tanto 2025 como 2026. La evaluación de 2026, basada en las previsiones de la Comisión de la primavera de 2026, irá seguida de una nueva evaluación en otoño y otra en la primavera de 2027 basada en los datos de ejecución de 2026. La parte central de la evaluación de la Comisión consiste en comparar los datos de ejecución presupuestaria y las previsiones de la Comisión sobre el crecimiento del gasto neto[6] con las tasas máximas de crecimiento del gasto neto recomendadas por el Consejo (véanse el apéndice 5 y los cuadros estadísticos fiscales[7]). En el caso de los

[6] Gasto neto tal como se define en el artículo 2, punto 2, del Reglamento (UE) 2024/1263: «gasto neto»: el gasto público, neto de i) los gastos en concepto de intereses; ii) las medidas discrecionales relativas a los ingresos; iii) los gastos en programas de la Unión compensados íntegramente con los ingresos procedentes de los fondos de la Unión, iv) el gasto nacional en cofinanciación de programas financiados por la Unión; v) los elementos cíclicos del gasto en prestaciones de desempleo, y vi) las medidas puntuales y otras medidas de carácter temporal.

[7] *Fiscal Statistical Tables providing background data relevant for the assessment of the budgetary policies of the Member States* [«Cuadros estadísticos fiscales que presentan datos de referencia pertinentes para la evaluación de las políticas presupuestarias de los Estados miembros», documento en inglés] [SWD(2026) 200 final, Bruselas, 3.6.2026].

Estados miembros para los que se ha activado la cláusula de salvaguardia nacional para el gasto en defensa[89], la evaluación del cumplimiento tiene en cuenta esta flexibilidad[10].

En el caso de los diez Estados miembros sometidos actualmente a un procedimiento de déficit excesivo[11]**, la Comisión ha evaluado las medidas adoptadas en respuesta a las recomendaciones formuladas por el Consejo en el marco del procedimiento de déficit excesivo.** En el caso de **Malta**, la Comisión recomienda hoy al Consejo que cierre el procedimiento de déficit excesivo, ya que el déficit de las administraciones públicas se redujo con éxito hasta situarse por debajo del 3 % del PIB en 2025, antes del plazo establecido por el Consejo, y se prevé que se mantenga por debajo del 3 % del PIB en 2026 y 2027. Al mismo tiempo, la Comisión observa que el crecimiento del gasto neto en Malta se sitúa por encima de los límites máximos recomendados por el Consejo tanto en 2025 como en 2026, con desviaciones en términos acumulados superiores al 0,6 % del PIB. En el caso de los otros nueve Estados miembros sometidos a un procedimiento de déficit excesivo (**Bélgica**, **Francia**, **Hungría**, **Italia**, **Austria**, **Polonia**, **Rumanía**, **Eslovaquia** y **Finlandia**), y tras tener en cuenta la flexibilidad de la cláusula de salvaguardia nacional, en su caso, la Comisión considera que se han adoptado medidas eficaces en esta fase y que el procedimiento debe mantenerse en suspenso. El crecimiento del gasto neto de **Italia** en 2025 se situó por encima de los límites máximos recomendados. Sin embargo, en términos acumulados, el crecimiento del gasto neto durante el período 2024-2025 solo se situó ligeramente por encima de los límites máximos recomendados, y se prevé que Italia corrija el déficit excesivo en 2026, dentro del plazo establecido por el Consejo[12]. Al mismo tiempo, la Comisión considera que, en 2026, **Francia** corre el riesgo de incumplir ligeramente la tasa de crecimiento anual del gasto neto recomendada, mientras que se prevé que cumpla la tasa de crecimiento acumulado. Se considera que **Hungría** presenta un riesgo de incumplimiento claro en 2026. Por lo tanto, sobre la base de las previsiones actuales, puede ser necesario llevar a cabo una evaluación global de las medidas adoptadas en una fase posterior. En caso de que estas evaluaciones detectaran una falta de medidas eficaces, podría haber que intensificar el procedimiento de déficit excesivo[13].

[8] La cláusula de salvaguardia nacional para aumentar el gasto en defensa ofrece una flexibilidad limitada y temporal, de hasta el 1,5 % del PIB en comparación con un año de referencia, durante el período comprendido entre 2025 y 2028.

[9] Hasta la fecha, el Consejo ha activado la cláusula de salvaguardia nacional para aumentar el gasto en defensa de diecisiete Estados miembros (Bélgica, Bulgaria, Chequia, Dinamarca, Alemania, Estonia, Grecia, Croacia, Letonia, Lituania, Hungría, Austria, Polonia, Portugal, Eslovenia, Eslovaquia y Finlandia). En el caso de España, el 22 de mayo de 2026 la Comisión adoptó una Recomendación al Consejo para activar la cláusula de salvaguardia nacional para la defensa, que ahora está pendiente de adopción por el Consejo.

[10] En el caso de dichos Estados miembros, la evaluación se centra en la comparación en términos acumulados y comprueba si cualquier desviación positiva de los límites máximos recomendados se explica por un aumento correspondiente del gasto en defensa. La flexibilidad prevista por la cláusula de salvaguardia nacional para el gasto en defensa es la única flexibilidad que se tuvo en cuenta en la evaluación de la Comisión de la primavera de 2026.

[11] Bélgica, Francia, Italia, Hungría, Malta, Austria, Polonia, Rumanía, Eslovaquia y Finlandia.

[12] Sobre la base de los datos facilitados por Eurostat, el déficit de las administraciones públicas de Italia disminuyó del 3,4 % del PIB en 2024 al 3,1 % en 2025. Teniendo en cuenta las medidas de actuación conocidas en la fecha límite de las previsiones, las previsiones de la Comisión de la primavera de 2026 pronostican un déficit del 2,9 % del PIB tanto en 2026 como en 2027.

[13] En la coyuntura actual, no existen datos de ejecución de 2026 y solo se podría considerar una intensificación del procedimiento en una fase posterior si la comparación entre el crecimiento del gasto neto pronosticado en las previsiones de la Comisión y la senda de gasto neto correctiva recomendada (teniendo en cuenta, según proceda, la flexibilidad para el gasto en defensa que permite la cláusula de salvaguardia nacional) apuntara a un caso de incumplimiento especialmente grave.

Asimismo, la Comisión subraya que la situación fiscal de **Rumanía** sigue siendo frágil, pues presentó la mayor ratio de déficit de la Unión en 2025 y sus graves riesgos de ejecución requieren una atención firme y persistente al ajuste fiscal en 2026 y posteriormente.

En el caso de los Estados miembros que no están actualmente sometidos a un procedimiento de déficit excesivo, la Comisión evaluó los avances en la aplicación de los planes a medio plazo y el cumplimiento de las recomendaciones pertinentes del Consejo. Entre ellos, en **2025**, y tras tener en cuenta la flexibilidad de la cláusula de salvaguardia nacional, según proceda:

- **Chequia**, **Dinamarca**, **Alemania**, **Estonia**, **Grecia**, **España**, **Letonia** y **Suecia** se consideran **conformes**, ya que el crecimiento del gasto neto se sitúa por debajo de los máximos recomendados por el Consejo o la desviación acumulada se encuentra dentro de la flexibilidad que ofrece la cláusula de salvaguardia nacional.
- Se considera que **Irlanda**, **Chipre** y **Portugal** son **conformes con las obligaciones de política presupuestaria del Pacto de Estabilidad y Crecimiento** gracias a su situación presupuestaria de superávit, lo que contribuye a la reducción de sus ratios deuda pública/PIB. Al mismo tiempo, la Comisión observa que Portugal supera el crecimiento máximo recomendado del gasto neto, mientras que Chipre e Irlanda lo superan claramente.
- **Lituania** y **Eslovenia** se consideran **no conformes**, ya que el crecimiento del gasto neto se sitúa por encima de los límites máximos recomendados por el Consejo, pero las desviaciones correspondientes se mantienen por debajo del umbral del 0,6 % del PIB (en términos acumulados). No obstante, la Comisión observa que, en el caso de Lituania, se prevé que el déficit de las administraciones públicas y la deuda pública se sitúen por debajo de los valores de referencia del 3 % y el 60 % del PIB.
- Se considera que **Luxemburgo**, los **Países Bajos**, **Bulgaria** y **Croacia incumplen claramente** los límites máximos de gasto neto recomendados, con desviaciones por encima de los umbrales del 0,3 % del PIB (en términos anuales) o del 0,6 % del PIB (en términos acumulados). Al mismo tiempo, la Comisión observa que, en el caso de Luxemburgo y los Países Bajos, el déficit público y la deuda pública se sitúan por debajo de los valores de referencia del 3 % y el 60 % del PIB en 2025.

En **2026**, también tras tener en cuenta la flexibilidad de la cláusula de salvaguardia nacional, según proceda:

- **Se prevé que Chequia**, **Dinamarca**, **Estonia**, **Alemania**, **Irlanda**, **Grecia** y **Letonia sean conformes**, ya que el crecimiento del gasto neto se sitúa por debajo de los máximos recomendados por el Consejo o la desviación acumulada se encuentra dentro de la flexibilidad que ofrece la cláusula de salvaguardia nacional.
- Al igual que en 2025, **se prevé que Chipre** y **Portugal sean conformes con las obligaciones en materia de política presupuestaria del Pacto de Estabilidad y Crecimiento**, ya que se espera que su situación presupuestaria se mantenga en superávit o próxima al equilibrio en 2026. Al mismo tiempo, la Comisión observa que Portugal corre el riesgo de superar el crecimiento máximo recomendado del gasto neto, mientras que Chipre corre el riesgo de superarlo claramente.

- **España**, **Luxemburgo** y los **Países Bajos** presentan **riesgo de incumplimiento**. Sin embargo, en el caso de Luxemburgo y los Países Bajos, la Comisión señala que se prevé que el déficit de las administraciones públicas y la deuda pública se sitúen por debajo del 3 % del PIB y el 60 % del PIB, respectivamente, en 2026.
- **Lituania** y **Eslovenia** y, al igual que en 2025, **Bulgaria** y **Croacia**, se consideran **en riesgo de incumplimiento claro** en 2026. Al mismo tiempo, la Comisión observa que, en el caso de Lituania y Croacia, se prevé que el déficit de las administraciones públicas y la deuda pública se sitúen por debajo de los valores de referencia del 3 % y el 60 % del PIB. Por último, en el caso de Eslovenia, la confirmación del incumplimiento significativo sobre la base de los datos de ejecución de 2026 podría requerir la elaboración de un informe con arreglo al artículo 126, apartado 3, del TFUE con el fin de evaluar el cumplimiento del criterio de deuda.
- Se considera que, en 2026, **Suecia** presenta un **riesgo de incumplimiento claro de la tasa de crecimiento anual del gasto neto recomendada**, mientras que se prevé que **cumpla la tasa de crecimiento acumulado**. Al mismo tiempo, la Comisión observa que, en el caso de Suecia, se prevé que el déficit de las administraciones públicas y la deuda pública se sitúen por debajo de los valores de referencia del 3 % y el 60 % del PIB.

En la evaluación de la aplicación de los planes fiscales-estructurales a medio plazo, la Comisión también tuvo en cuenta el conjunto de inversiones y reformas que sustentan una ampliación de los respectivos períodos de ajuste fiscal. Esto afecta a ocho Estados miembros[14], para los que el período de ajuste fiscal de estos planes se había ampliado de cuatro a siete años. En el caso de estos Estados miembros, la Comisión ha evaluado la ejecución de las etapas clave de dichas reformas e inversiones, teniendo en cuenta la información facilitada en los informes anuales de situación. A la luz de su evaluación, la Comisión considera que, en general, todos los Estados miembros afectados han cumplido sus compromisos en términos de reformas e inversiones de manera satisfactoria (véase el apéndice 5).

Por último, la Comisión ha evaluado el cumplimiento del criterio de déficit en cinco Estados miembros[15], con el fin de decidir si procede recomendar al Consejo nuevas decisiones sobre la existencia de un déficit excesivo. De la evaluación se desprende que, en esta fase, no procede someter a Alemania, Estonia y Eslovenia a un procedimiento de déficit excesivo. En general, se consideró que Letonia cumplía el criterio de déficit. En cambio, en el caso de Bulgaria, teniendo en cuenta el dictamen del Comité Económico y Financiero sobre su informe, la Comisión estudiará la posibilidad de proponer que se someta a Bulgaria a un procedimiento de déficit excesivo.

[14] Bélgica, Alemania, España, Francia, Italia, Austria, Rumanía y Finlandia.

[15] *Report from the Commission, prepared in accordance with Article 126(3) of the Treaty on the Functioning of the European Union* [«Informe de la Comisión elaborado de conformidad con el artículo 126, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea», documento en inglés] [COM(2026) 302 final, 3.6.2026]. Entre los Estados miembros que actualmente no están sometidos al procedimiento de déficit excesivo, a finales de 2025 la ratio de deuda bruta de las administraciones públicas superaba el valor de referencia en Alemania, Grecia, España, Portugal y Eslovenia. Para estos Estados miembros, se considera que la ratio de deuda disminuye suficientemente y se aproxima a un ritmo satisfactorio al valor de referencia. Por lo tanto, no había Estados miembros cuyo cumplimiento del criterio de deuda tuviera que examinarse más a fondo en el informe elaborado con arreglo al artículo 126, apartado 3, del TFUE.

Habida cuenta de la evolución reciente de los mercados de la energía desde el estallido de la guerra en Oriente Próximo en febrero de 2026, muchos Estados miembros han adoptado medidas de política fiscal para mitigar las repercusiones sociales y económicas de los elevados precios de la energía en los hogares y las empresas. Las previsiones de la Comisión de la primavera de 2026 incorporan el coste presupuestario de estas nuevas medidas de 14 500 millones EUR (0,07 % del PIB de la UE) en 2026 para la UE en su conjunto. Esta estimación parte del supuesto de que las medidas finalizarán de conformidad con las fechas de expiración establecidas en la legislación respectiva en la fecha límite de las previsiones. Si estas medidas se prorrogaran hasta finales de 2026, su coste fiscal aumentaría a 38 600 millones EUR (0,2 % del PIB de la UE) en 2026. Tres cuartas partes de la ayuda se gastan de manera no específica, mientras que la cuarta parte restante se destina a hogares vulnerables o empresas de gran consumo de energía. Además, más de dos tercios del coste presupuestario estimado corresponde a medidas que tienen por objeto repercutir directamente en el coste marginal del consumo de energía, como las reducciones de los impuestos especiales. El tercio restante corresponde a medidas que proporcionan apoyo temporal a la renta de los hogares o compensaciones (no relacionadas con los precios) a las empresas.

Recuadro 2: Desequilibrios macroeconómicos en los Estados miembros

La Comisión ha evaluado la existencia de desequilibrios macroeconómicos en los siete Estados miembros seleccionados para los exámenes exhaustivos en el Informe sobre el Mecanismo de Alerta de 2026. A todos estos Estados miembros se les habían detectado desequilibrios o desequilibrios excesivos en el ciclo de supervisión previo en el marco del procedimiento de desequilibrio macroeconómico (PDM). Al igual que en los dos últimos ciclos anuales del procedimiento de desequilibrio macroeconómico, los exámenes exhaustivos de 2026 se han presentado a los Estados miembros antes de la publicación del paquete de primavera con el fin de permitir debates multilaterales más profundos en los comités del Consejo antes de que se formularan las recomendaciones específicas por país[16].

La clasificación de los desequilibrios se basa en tres criterios: i) la gravedad de los desequilibrios; ii) su evolución y perspectivas, y iii) las respuestas estratégicas. Estos criterios se tienen en cuenta en el marco de la orientación prospectiva del procedimiento de desequilibrio macroeconómico aplicada desde la revisión de la gobernanza económica concluida en 2024. Concretamente, en el marco del enfoque prospectivo, estos tres criterios siguen vigentes, pero se hace más hincapié en la evolución y las perspectivas de los desequilibrios y en las respuestas estratégicas por parte de las autoridades nacionales para superar dichos desequilibrios o los riesgos que presentan.

Durante el último año, las vulnerabilidades han evolucionado de manera divergente entre los Estados miembros; se ha reducido en algunos casos, mientras que la incertidumbre ha aumentado recientemente. La inflación siguió disminuyendo en la mayor parte de la zona del euro y en la UE, aunque a diferentes velocidades, la balanza por cuenta corriente mejoró y las elevadas deudas disminuyeron en varios casos, mientras que los sectores bancarios se han

[16] SWD(2026) 137 a 143. Los siete exámenes exhaustivos se proporcionaron a los Estados miembros a través del Comité de Política Económica del Consejo y su grupo de trabajo LIME en dos lotes, uno a mediados de abril (para los Países Bajos, Rumanía y Suecia) y otro a principios de mayo (para Grecia, Hungría, Italia y Eslovaquia). También se publicaron en European Economy Institutional Papers [«Economía europea: artículos institucionales»].

mantenido saneados. Por el contrario, el alza de los precios de la vivienda se aceleró en varios países. No obstante, este ciclo anual de aplicación del procedimiento de desequilibrio macroeconómico finaliza en un contexto de mayor incertidumbre, ya que el conflicto en Oriente Próximo ha suscitado preocupación por los precios de la energía, una inflación más elevada y volátil, unas condiciones de financiación más estrictas y un crecimiento económico más lento. Predecir cómo evolucionarán los riesgos y cómo afectarán a la estabilidad macroeconómica de la UE, de la zona del euro y de cada uno de los Estados miembros se ha vuelto más difícil.

La Comisión adoptó varias decisiones en el marco del procedimiento de desequilibrio macroeconómico. Las vulnerabilidades están disminuyendo en algunos de los Estados miembros sujetos a un examen exhaustivo y, en varios casos, dan lugar a la constatación de la ausencia de desequilibrios en el marco del procedimiento de desequilibrio macroeconómico. Siguen existiendo retos pertinentes en los demás Estados miembros para los que se llevó a cabo un examen exhaustivo. Más concretamente:

- Se considera que Grecia ha dejado de experimentar desequilibrios. Las vulnerabilidades relacionadas con la deuda pública y exterior han disminuido en los últimos años, respaldadas por un crecimiento constante del PIB, y los superávits presupuestarios han contribuido aún más a la disminución de la deuda pública; los préstamos dudosos de los bancos han disminuido y los balances han mejorado; el déficit por cuenta corriente sigue siendo considerable, pero su financiación favorable mitiga los riesgos para la sostenibilidad exterior, y Grecia ha aplicado las reformas pertinentes para reducir sus vulnerabilidades persistentes.
- Se considera que los Países Bajos han dejado de experimentar desequilibrios. Las vulnerabilidades relacionadas con los elevados niveles de deuda de los hogares, el mercado de la vivienda y el amplio superávit por cuenta corriente, que existen desde hace años, se han reducido recientemente.
- Se considera que Suecia ha dejado de experimentar desequilibrios. Persisten las vulnerabilidades relacionadas con su mercado inmobiliario y la elevada deuda privada, pero su gravedad ha disminuido recientemente.
- Italia sigue experimentando desequilibrios, ya que persisten las vulnerabilidades relacionadas con la elevada deuda pública y el débil crecimiento de la productividad, que tienen repercusiones transfronterizas, y la aplicación continua y efectiva de reformas e inversiones favorables al crecimiento, junto con una orientación fiscal prudente, sigue siendo crucial para reducir dichas vulnerabilidades.
- Hungría sigue experimentando desequilibrios, ya que persisten las vulnerabilidades relacionadas con la competitividad, las necesidades de financiación pública y los precios de la vivienda, y las políticas adoptadas han seguido agravando dichas vulnerabilidades.
- Eslovaquia sigue experimentando desequilibrios, ya que persisten las vulnerabilidades relacionadas con los saldos exterior y de las administraciones públicas, la competitividad, el mercado de la vivienda y la deuda de los hogares, y las medidas estratégicas siguen siendo limitadas.
- Rumanía continúa experimentando desequilibrios excesivos; las vulnerabilidades relacionadas con los déficits fiscal y por cuenta corriente han disminuido ligeramente

recientemente, pero siguen siendo muy significativas, mientras que la competitividad en costes sigue deteriorándose, aunque a un ritmo más lento. La Comisión seguirá supervisando los avances de las medidas estratégicas pertinentes para superar los desequilibrios excesivos.

En el apéndice 4 se detallan los aspectos específicos de cada uno de los siete Estados miembros afectados.

En este contexto, y a la luz de la persistencia de las ratios de deuda elevadas en una serie de Estados miembros, mejorar la calidad de las finanzas públicas y la eficiencia del gasto es fundamental para ofrecer un valor real a los contribuyentes y garantizar la sostenibilidad fiscal. Para ello, es necesario priorizar firmemente el gasto y hacerlo más eficiente y eficaz, en particular mediante revisiones del gasto. Paralelamente, la modernización y la racionalización de los sistemas fiscales pueden contribuir a generar los ingresos necesarios y fomentar, al mismo tiempo, la resiliencia económica. Para apoyar la aplicación de políticas fiscales creíbles y favorables al crecimiento, varios países han reformado toda su gobernanza fiscal. Algunos países han reforzado las instituciones fiscales independientes, han incrementado la transparencia de la información sobre las finanzas públicas y han mejorado la gestión de las inversiones públicas. Las recomendaciones específicas por país de 2026 instan a los Estados miembros a mejorar la calidad del gasto público haciendo que los sistemas de asistencia sanitaria y de cuidados de larga duración sean más sostenibles e intensificando el uso de las revisiones del gasto, por ejemplo, en Polonia, Eslovenia y España. Esto tiene especial relevancia en los Estados miembros cuyos ingresos públicos en porcentaje del PIB ya son elevados. También se recomienda a algunos Estados miembros que mejoren la sostenibilidad de sus sistemas de pensiones. Por ejemplo, se recomienda a Austria, Alemania, Italia, Luxemburgo y Polonia que apliquen medidas que fomenten el incremento de la edad efectiva de jubilación. Mientras tanto, Chipre, Chequia, Lituania, Malta y Portugal, así como Austria, Alemania y Luxemburgo, deben apoyar los ingresos de jubilación reforzando sus regímenes complementarios de pensión, que también suministran capital a largo plazo a sus economías.

Varios Estados miembros han tomado medidas para reforzar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y modernizar el cobro de ingresos. Entre los Estados miembros que habían recibido una recomendación específica por país relacionada con la política fiscal en 2025, algunos ejemplos de avances positivos son la mejora de la digitalización de las administraciones tributarias, como el sistema digital de notificación fiscal de Grecia y las reformas conexas de facturación electrónica y las medidas de Portugal para mejorar el cumplimiento mediante la racionalización y digitalización de los procedimientos fiscales. Varios Estados miembros están trabajando para ampliar su base impositiva y reequilibrar su estructura tributaria. Además, ya han tomado algunas medidas para luchar contra la evasión y la elusión fiscales. En comparación, se ha avanzado menos en la necesidad persistente de hacer frente a la planificación fiscal abusiva y a los importantes retos que plantean las brechas fiscales. Los Gobiernos europeos pierden más de

100 000 millones EUR de ingresos cada año debido al incumplimiento fiscal. Además, existen varios miles de disposiciones sobre gastos fiscales, que pueden ser costosas y no siempre tienen una buena justificación. Esta complejidad de la fiscalidad dificulta una movilización justa y eficiente de los ingresos. Las recomendaciones específicas por país propuestas para 2026 piden que se reduzcan estas brechas para salvaguardar la equidad fiscal y la sostenibilidad de los ingresos, mejorando al mismo tiempo la estructura tributaria para apoyar la competitividad sostenible. Por ejemplo, se recomienda a Irlanda, Polonia, Bulgaria y Estonia que amplíen las bases impositivas, en particular aprovechando los ingresos procedentes de fuentes fiscales menos perjudiciales para el crecimiento. La modernización y digitalización continuas de las administraciones tributarias pueden ayudar a alcanzar estos objetivos.

Reforzar la competitividad de la UE

Canalizar el ahorro hacia inversiones productivas para impulsar la competitividad

En el período 2025-2026, los Estados miembros progresaron moderadamente en la mejora del acceso a la financiación, y persisten las disparidades entre ellos. Entre los avances positivos cabe citar la solidez de los sectores bancario y de seguros y el mantenimiento de la estabilidad financiera. Sin embargo, siguen existiendo dificultades, por ejemplo: déficits de financiación persistentes, especialmente para las empresas emergentes en expansión, pero en algunos Estados miembros también para las empresas emergentes y las pymes; marcos de insolvencia ineficientes en varios Estados miembros, y mercados de capitales aún poco desarrollados y fragmentados que no complementan suficientemente la financiación mediante deuda proporcionada por los bancos.

Con las recomendaciones específicas por país propuestas para 2026, la Comisión solicita la adopción de medidas nacionales para construir la Unión de Ahorros e Inversiones[17]. La Comisión pide a varios Estados miembros que amplíen sus fuentes de financiación incentivando la participación de los inversores institucionales y minoristas en los mercados de capitales, en particular en los mercados de renta variable. En muchos Estados miembros, los fondos de pensiones complementarios tienen potencial tanto para mejorar el nivel de vida de las personas de edad avanzada como para canalizar el ahorro a largo plazo hacia inversiones productivas, de manera que se contribuiría a mejorar el acceso a la financiación y a reforzar la competitividad de los Estados miembros.

A escala de la UE, varias iniciativas puestas en marcha en el marco de la estrategia de la Unión de Ahorros e Inversiones también tienen por objeto mejorar el flujo del ahorro hacia la inversión. La Recomendación sobre el incremento de la disponibilidad de las cuentas de ahorro e inversión con un trato fiscal simplificado y ventajoso[18] y la Comunicación sobre una Estrategia de Alfabetización Financiera para la UE[19] establecen una estrategia clara para promover una mayor

[17] Unión de Ahorros e Inversiones [COM(2025) 124 final].

[18] Recomendación 2025/2029/UE de la Comisión.

[19] COM(2025) 681 final.

participación de los inversores minoristas en los mercados de capitales. La Comunicación titulada «Aumentar la capacidad del sector de las pensiones complementarias de la UE para mejorar los ingresos de jubilación y proporcionar capital a largo plazo a la economía de la UE»[20] tiene por objeto movilizar los activos de los fondos de pensiones europeos para ampliar las opciones de financiación de todas las empresas. Por último, el paquete de integración de los mercados y la supervisión[21] adoptado en diciembre de 2025 tiene por objeto crear un mercado de capitales más integrado, eficiente y competitivo que ofrezca a los ciudadanos mejores opciones para aumentar su riqueza y ayudar a las empresas a acceder a la financiación.

Cerrar la brecha de innovación

Algunos Estados miembros adoptaron medidas para impulsar la investigación y la innovación, tal como se pedía en las recomendaciones específicas por país de 2025. Sin embargo, el progreso sigue siendo limitado y desigual entre los Estados miembros y las regiones de la UE. Con un gasto en I+D estancado en el 2,2 % del PIB en 2024, la UE va a la zaga de los líderes mundiales en intensidad de I+D, como los Estados Unidos (3,4 % del PIB), Japón (3,4 %) o Corea del Sur (5,0 %) y, desde 2020, ha sido superada por China (2,6 %). Sin embargo, se registraron avances positivos en las condiciones de financiación de las empresas emergentes y en expansión, por ejemplo en Austria y Grecia. También se progresó en la facilitación de la transferencia de tecnología y la oferta de incentivos para la innovación y la investigación en Chequia y Alemania. En cuanto a la excelencia científica, Irlanda adoptó medidas para reforzar la financiación pública de la I+D, aunque es necesario que los aumentos sean sostenidos, mientras que Estonia aumentó el apoyo público a la investigación aplicada.

Dado que persisten deficiencias significativas, las recomendaciones específicas por país de 2026 dan prioridad a colmar la brecha de innovación de Europa e impulsar la inversión en I+D. Destacan las siguientes necesidades: fomentar la inversión pública y privada en I+D; reforzar los sistemas de innovación mejorando la cooperación entre las empresas y el mundo académico, la eficiencia del apoyo público a la innovación empresarial y el acceso a la financiación, y mejorar el acceso a la innovación, también, cuando proceda, en las regiones menos desarrolladas. Se aconseja a Chequia, España, Francia y Polonia que intensifiquen la transferencia de conocimientos, apoyen la adopción de la innovación y proporcionen un entorno favorable a esta para las empresas emergentes y en expansión. Entre los pioneros de la innovación, se anima a Dinamarca a seguir reforzando la innovación de las pymes, la difusión de la tecnología y el acceso a la financiación del crecimiento. Además de fomentar la digitalización de las empresas, debe seguir haciéndose frente a las lagunas en algunos ámbitos de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (CTIM) y a la escasez de especialistas en tecnologías de la información y la comunicación en

[20] COM(2025) 839 final.
[21] Proseguir el desarrollo de la integración de los mercados de capitales y la supervisión en el seno de la Unión [COM(2025) 940 final].

ámbitos tecnológicos que son fundamentales desde el punto de vista estratégico, en particular incentivando la matriculación de las mujeres en estas disciplinas.

Las iniciativas a escala de la UE tienen por objeto seguir apoyando la labor de colmar la brecha de innovación. Entre estas iniciativas se encuentran la Estrategia para las Empresas Emergentes y en Expansión[22], que incluye la puesta en marcha de un fondo europeo para empresas en expansión dotado con 5 000 millones EUR, la futura Ley del Espacio Europeo de Investigación, cuyo objetivo es reforzar[23] la libre circulación de conocimientos, investigadores y tecnología, y el próximo acto legislativo sobre la innovación europea, que pretende impulsar la puesta en marcha y la comercialización de la innovación[24]. Como parte del próximo marco financiero plurianual, el Fondo Europeo de Competitividad propuesto movilizará capital privado a gran escala. A través de una estrecha conexión con Horizonte Europa, apoyará la inversión en todas sus fases, desde la investigación y la innovación hasta la fabricación, pasando por la expansión y el despliegue industrial. Los Estados miembros deben acelerar la adopción de la inteligencia artificial y otras tecnologías de vanguardia, como la computación cuántica, la computación en la nube y la informática de alto rendimiento, en consonancia con la Estrategia para la Aplicación de la IA[25] y el Plan de Acción «Continente de IA»[26]. Además de poner en marcha factorías y gigafactorías de IA, el próximo Reglamento de Chips 2 y la Ley de desarrollo de la computación en la nube y la inteligencia artificial movilizarán capacidades y talentos esenciales en materia de computación, datos e infraestructuras para garantizar el liderazgo de Europa en inteligencia artificial y tecnologías de vanguardia. Por último, los proyectos importantes de interés común europeo (PIICE) son un poderoso instrumento de ayudas estatales para proyectos transfronterizos que fomentan la innovación y la competitividad europea.

Prestación de servicios públicos sencillos y digitales

Se ha progresado moderadamente en la reducción de las cargas administrativas y la modernización de la administración pública. Algunos avances positivos son la racionalización de los procedimientos de concesión de permisos y la mejora de las evaluaciones de impacto de la normativa. La digitalización y la modernización de los servicios públicos, incluidos los sistemas judiciales, han progresado en varios Estados miembros, mientras que los avances se han estancado en otros, debido, entre otras cosas, a retrasos en los proyectos (por ejemplo, en Chipre). También se llevaron a cabo reformas de la Administración pública en varios Estados miembros, por ejemplo, los programas de mejora de las capacidades digitales de la función pública griega.

Por lo tanto, las recomendaciones específicas por país propuestas para 2026 piden a los Estados miembros que aumenten la eficiencia administrativa, reduzcan las cargas administrativas y fomenten los servicios públicos digitales. Por ejemplo, se pide a Bélgica,

[22] La Estrategia de la UE para las Empresas Emergentes y en Expansión [COM(2025) 270 final].
[23] Ley del Espacio Europeo de Investigación (EEI).
[24] Acto legislativo sobre la innovación europea.
[25] Estrategia para la Aplicación de la IA |Configurar el futuro digital de Europa.
[26] Plan de Acción «Continente de IA» |Configurar el futuro digital de Europa.

Croacia y España que aceleren la expedición de licencias de obra, medioambientales y de actividad. Solucionar el solapamiento de competencias, trabajar para lograr la simplificación normativa a nivel nacional, regional y local y mejorar la coordinación entre esos niveles reduciría las cargas administrativas para las personas, las empresas y la Administración, lo que fomentaría la competitividad y la innovación. Para digitalizar la Administración pública no solo es necesario mejorar la prestación y la interoperabilidad de los servicios públicos digitales, por ejemplo en Alemania y Bulgaria, sino también garantizar la igualdad de acceso digital al sistema judicial y a otros servicios públicos en todas las regiones e invertir en las capacidades digitales de los funcionarios. Para aumentar la capacidad de la función pública, también es necesario mejorar la gobernanza y la coordinación, incluido a nivel local, por ejemplo en Croacia. La calidad de la legislación puede mejorarse reforzando las evaluaciones de impacto, garantizando las consultas con las partes interesadas y reduciendo el uso de decretos de urgencia, por ejemplo en Rumanía.

A escala de la UE, la Comisión ha establecido medidas para garantizar que las nuevas iniciativas de la UE eviten la complejidad y fragmentación normativas. Los principios de «simplicidad desde la concepción» esbozados en su Comunicación titulada «Un corpus legislativo de la UE más simple, claro y mejor aplicado»[27] son especialmente dignos de mención. Al mismo tiempo, la Comisión sigue haciendo frente a las duplicaciones e incoherencias del corpus legislativo existente, en particular a través del plan de acción sobre la depuración legislativa. Este enfoque de doble vía, junto con los principios y medidas subyacentes, también proporciona orientaciones útiles para llevar a cabo una acción con el mismo nivel de ambición a nivel nacional, regional y local. En 2025, la Comisión presentó diez propuestas ómnibus y de otros tipos, lo que supuso un ahorro de costes administrativos de 15 000 millones EUR anuales y aproximadamente 6 000 millones EUR en ahorros de costes puntuales. Además, en el contexto de la propuesta de un marco de legislación societaria «EU Inc.» que proporcione a las empresas un conjunto unificado de normas en toda la UE, se pide a los Estados miembros que den prioridad a la digitalización y la transmisión transfronteriza de los principales procedimientos empresariales en el marco de la pasarela digital única[28].

Aprovechar al máximo el mercado único

Se ha avanzado en cuanto a la reducción de los obstáculos al mercado único y el refuerzo de la calidad institucional, aunque el progreso sigue siendo limitado y desigual entre los Estados miembros. El progreso en la reducción de las barreras del mercado único y la garantía de una competencia efectiva sigue siendo limitado; se han adoptado algunas medidas para reforzar la regulación sectorial, reducir las barreras a la entrada y mejorar la coordinación, por ejemplo en Italia y España. La morosidad está distorsionando el mercado único, obstaculizando el crecimiento de las pymes y erosionando la competitividad de las cadenas de suministro al reducir el acceso a la financiación y frenar la innovación. Chipre ha realizado algunos avances en la mejora de la gobernanza de las empresas estatales mediante la adopción de un plan de acción en consonancia

[27] Un corpus legislativo de la UE más simple, claro y mejor aplicado [COM(2026) 380 final].
[28] Reglamento (UE) n.º 1024/2012.

con las recomendaciones internacionales. En la contratación pública, a pesar de varias medidas aplicadas, varios Estados miembros, como Polonia y Bulgaria, siguen enfrentándose a dificultades relacionadas con la falta de competencia y de eficiencia de los procedimientos, en particular en el caso de las licitaciones más pequeñas, en las que la participación de los licitadores sigue siendo baja. Se han adoptado algunas medidas para mejorar la eficiencia del sistema judicial como parte de los planes de recuperación y resiliencia, por ejemplo en Italia, España y Grecia, mediante reformas organizativas, la mejora de las capacidades digitales y la formación.

La profundización del mercado único, en particular mediante la reducción de la sobrerregulación de la legislación de la UE, es una prioridad absoluta para la UE, y el Semestre Europeo puede desempeñar una función esencial al respecto. Las propuestas de recomendaciones específicas por país de este año incluyen más referencias a los obstáculos al mercado único específicos de cada país, que complementan los instrumentos existentes de aplicación y seguimiento del mercado único. El objetivo es detectar, sobre la base de las pruebas disponibles, los obstáculos concretos y específicos de cada país con una dimensión transfronteriza que afectan a la entrada en el mercado, a la libre circulación de bienes y servicios y al entorno empresarial general. La Comisión seguirá profundizando en su análisis de los obstáculos al mercado único y la sobrerregulación que aumentan la carga normativa y los costes de cumplimiento para las empresas y obstaculizan la dinámica empresarial dentro de la UE[29].

Las recomendaciones específicas por país de 2026 están destinadas a suprimir las restricciones al mercado único, reforzar el Estado de Derecho y garantizar un marco institucional eficaz. Las restricciones reglamentarias a determinadas profesiones y a los mercados de servicios siguen creando obstáculos a la prestación transfronteriza de servicios, por ejemplo en Luxemburgo y Austria. También se pide la adopción de medidas para simplificar los marcos normativos, reducir la sobrerregulación y reducir las cargas administrativas que afectan a la entrada en el mercado y a la actividad transfronteriza. Se requieren nuevas medidas de simplificación normativa y reducción de los costes de cumplimiento en Bulgaria, España, Croacia, Eslovaquia, Austria, Alemania y Chipre, entre otros países. Algunas de las prioridades clave para Hungría, Bulgaria y Eslovaquia son garantizar un marco regulador predecible y justo, reforzar las medidas de lucha contra la corrupción y fomentar un entorno empresarial dinámico e innovador. Paralelamente, se recomienda a varios Estados miembros, entre ellos Croacia, Chipre, Malta e Italia, que mejoren la eficacia de los sistemas judiciales, en particular reduciendo el número de asuntos pendientes y acortando la duración de los procedimientos judiciales.

La UE está tomando medidas para seguir reforzando el mercado único. Algunos ejemplos son la hoja de ruta «Una Europa, un mercado», que establece objetivos específicos para las propuestas legislativas, por ejemplo, el próximo Reglamento Europeo de Productos para modernizar las normas sobre productos y garantizar un mayor cumplimiento transfronterizo. El próximo paquete

[29] Comunicación de la Comisión titulada «Un corpus legislativo de la UE más simple, claro y mejor aplicado», de 28 de abril de 2026.

de movilidad laboral justa incluirá la iniciativa de portabilidad de las competencias y una tarjeta europea de seguridad social y reforzará la Autoridad Laboral Europea para mejorar la aplicación de las normas. Otros ejemplos son la propuesta de un marco de legislación societaria «EU Inc.», que abarcaría todo el ciclo de vida de una empresa, y el Reglamento de Redes Digitales, diseñado para modernizar y armonizar las normas de telecomunicaciones y reforzar la resiliencia digital de Europa. La reforma en curso de las Directivas sobre contratación pública de la UE simplifica aún más el marco jurídico de la contratación pública. Es esencial completar la red transeuropea de transporte (RTE-T) y sus corredores europeos de transporte para garantizar la libre circulación de personas y mercancías en el mercado único, fomentar la competitividad industrial de la UE y mejorar la movilidad militar.

Acelerar la transición hacia una energía limpia y la descarbonización de forma asequible

En cuanto a la descarbonización, la energía, el medio ambiente y la adaptación al cambio climático, el progreso ha sido desigual, pero, en algunos casos, se han realizado avances notables en la armonización con los objetivos de la UE. Entre los avances positivos figuran la aceleración de la implantación de las energías renovables, como las subastas de energía eólica marina de Irlanda y la expansión de la capacidad solar de Lituania. Se ha avanzado en la descarbonización de la calefacción; por ejemplo, se ha puesto fin a las ayudas para la instalación de calderas de combustibles fósiles en toda la UE. La Ley neerlandesa de la energía permite un uso más flexible de la red en los Países Bajos, mientras que las iniciativas de agricultura sostenible han empezado a hacer frente a las emisiones de gases de efecto invernadero, la contaminación, la pérdida de biodiversidad y la degradación de los ecosistemas. En el transporte, la electrificación y los combustibles alternativos están ganando fuerza, impulsados por el apoyo al transporte eléctrico y las inversiones en la infraestructura ferroviaria de Alemania. Se han adoptado medidas positivas en materia de gestión del agua y de los recursos, como la adopción por parte de España de planes de resiliencia frente a la sequía, la aplicación por parte de Grecia de la reforma de los proveedores de servicios de agua y la adopción por parte de Portugal de un plan de acción para la economía circular.

Las recomendaciones específicas por país de 2026 tienen por objeto acelerar la transición hacia una energía limpia para lograr que la energía sea más asequible, mejorar la seguridad, apoyar la competitividad y ajustarse a los objetivos climáticos y energéticos para 2030. Los Estados miembros en los que los combustibles fósiles siguen representando una parte considerable de la combinación de generación de electricidad, por ejemplo, Chequia, Bulgaria y Hungría, deben aumentar el uso de la energía limpia, en particular la eólica. Estos Estados miembros, entre otros, necesitan acelerar y racionalizar los procedimientos de concesión de autorizaciones de red y mejorar la infraestructura de red, incluidas las conexiones transfronterizas y el apoyo a la transición de las regiones que dependen en gran medida de los combustibles fósiles. Se anima a varios Estados miembros, entre ellos Croacia, Malta y Portugal, a dar prioridad a la eficiencia energética y a eliminar gradualmente las ayudas a los combustibles fósiles que no hacen frente a la pobreza energética de manera específica ni a los verdaderos problemas de seguridad energética, que

obstaculizan la electrificación y que no son cruciales para la competitividad industrial. Varios Estados miembros, como Alemania, Francia, España, Portugal, Irlanda, Chipre y Letonia, deben invertir en la flexibilidad del sistema energético, la capacidad de la red y el almacenamiento de energía. Es muy necesario disponer de contadores inteligentes para poder fomentar la flexibilidad de la demanda, por lo que su instalación debe ser una prioridad en varios países, como Croacia y Alemania. Varios Estados miembros, entre ellos Eslovaquia, Grecia y Polonia, se beneficiarían de la reducción de la imposición relativamente elevada de la electricidad en comparación con los combustibles fósiles, lo que contribuiría a incentivar la electrificación de forma eficaz. Además, se anima a Francia a acelerar la electrificación en sectores con altas emisiones. Finalmente, debe prestarse apoyo a las regiones que se enfrentan a retos relacionados con la transición industrial, en particular en Austria y Polonia.

Para descarbonizar el transporte es necesaria una labor de electrificación, incluida la implantación de infraestructuras de recarga, y un cambio modal, en particular mediante el refuerzo del transporte público y ferroviario. En particular, se llama a la acción coordinada entre la UE, los Estados miembros y el sector industrial para acelerar la implantación de infraestructuras de recarga para camiones en lugares situados a lo largo de los dos corredores de la RTE-T de gran tráfico del mar del Norte-Báltico y Escandinavia-Mediterráneo. Los Estados miembros también deben fomentar y apoyar la descarbonización de la industria manufacturera, en particular en los sectores de gran consumo de energía. Por ejemplo, se pide a Alemania y Croacia que mejoren el proceso de concesión de permisos relacionados con las instalaciones de la industria limpia. Se solicita a Polonia que descarbonice el transporte, se anima a Bulgaria a promover la implantación de un transporte limpio y se pide a Rumanía que aumente la conectividad del transporte público de las zonas remotas y rurales.

En cuanto a la resiliencia hídrica y la gestión de los recursos, se pide a los Estados miembros, especialmente a los Países Bajos y Malta, que mejoren la calidad del agua y eviten un uso excesivo de esta. Se anima a Francia a mejorar la gestión del agua para hacer frente a las demandas concurrentes entre sectores de alto consumo hídrico y salvaguardar la calidad del agua. Se recomienda a otros países, como España, Lituania, Grecia y Dinamarca, que refuercen la gestión de residuos y promuevan una economía circular. Se recomienda a varios Estados miembros, entre ellos España, Eslovenia, Eslovaquia y Chipre, que apliquen medidas de adaptación al cambio climático, incluidas las soluciones basadas en la naturaleza y los sistemas de gobernanza reforzados. Se recomienda que España mejore la gestión de sus bosques, mientras que Portugal, Malta y Rumanía deben aumentar la resiliencia de sus infraestructuras. Además, se debe tratar de lograr la equidad social mediante la adopción de nuevas medidas para hacer frente a la pobreza energética y apoyar a los hogares vulnerables, por ejemplo en Eslovaquia y Bulgaria. Se anima a Rumanía e Italia a acelerar las inversiones en infraestructuras medioambientales, en particular en las regiones menos desarrolladas.

Las principales iniciativas de la UE refuerzan la resiliencia frente al cambio climático y apoyan la transición energética para preservar la competitividad de la economía europea en

todos los sectores. Como parte del paquete de medidas sobre las redes eléctricas europeas[30], la Comisión está abordando las necesidades más urgentes en materia de infraestructuras energéticas, incluidos los interconectores, a través de la iniciativa Autopistas Energéticas. El próximo marco europeo integrado para la resiliencia frente al cambio climático debe apoyar la capacidad de los Estados miembros para hacer frente a los crecientes efectos del cambio climático y reforzar la preparación y la gestión de riesgos. La Comunicación sobre la gestión integrada del riesgo de incendios forestales[31] se centra específicamente en la prevención, la preparación, la respuesta y la recuperación en lo relativo a los incendios forestales. La Ley de Economía Circular, en consonancia con la Estrategia de Bioeconomía de la UE[32], ayudará al sector industrial a sustituir los materiales fósiles vírgenes por materiales circulares y de origen biológico. El apoyo a los sectores de la pesca y la acuicultura a través de la Asociación para la Transición Energética será fundamental para mejorar la resiliencia del sector. Sobre la base de la Estrategia de la UE sobre reactores modulares pequeños, se anima a los Estados miembros interesados a contribuir a crear las condiciones propicias para el desarrollo de estos reactores en la UE y a facilitar su implantación a principios de la década de 2030.

Promover las competencias, la educación y los empleos de calidad

Se han logrado algunas mejoras en el funcionamiento de los mercados laborales y el fomento del desarrollo del capital humano, pero es necesario adoptar nuevas medidas para reforzar la competitividad y la productividad de Europa. Se ha progresado, por ejemplo, en la mejora de las oportunidades de empleo mediante el refuerzo de las políticas activas del mercado de trabajo en algunos Estados miembros. En Croacia, el programa «Job+» apoya la integración en el mercado de trabajo de grupos en situación de vulnerabilidad, y Eslovenia ha adoptado un marco eficaz para las medidas de política activa del empleo. Los incentivos al trabajo se han visto reforzados por cambios en el marco fiscal y de prestaciones. Por ejemplo, en Bélgica, la duración de las prestaciones por desempleo se ha limitado a dos años para la mayoría de los demandantes de empleo, al tiempo que se refuerzan las políticas activas del mercado de trabajo y se presta apoyo a los grupos vulnerables. Los programas de educación y formación profesionales se han ampliado, por ejemplo, en Bulgaria y España. Se han puesto en marcha iniciativas para impulsar la educación en los ámbitos CTIM y el aprendizaje de adultos, como las iniciativas de aprendizaje digital continuo de Finlandia para adultos. El acceso a los servicios de educación y cuidados de la primera infancia se ha mejorado en varios Estados miembros, también con el apoyo de los fondos de la UE.

Las recomendaciones específicas por país de 2026 instan a los Estados miembros a promover el empleo de calidad, mejorar el funcionamiento de los mercados laborales y fomentar el desarrollo de capacidades, incluido el desarrollo de capacidades digitales, a través de una educación y formación de calidad, con vistas a aumentar la productividad y fomentar una economía social de mercado resiliente. Mejorar los resultados educativos y adaptar mejor las

[30] Paquete de medidas sobre las redes eléctricas europeas [COM(2025) 1005 final].
[31] Comunicación sobre la gestión integrada del riesgo de incendios forestales [COM(2026) 330 final].
[32] Comunicación titulada «Marco estratégico para una bioeconomía competitiva y sostenible en la UE» [COM(2025) 960 final].

capacidades de las personas a las necesidades del mercado de trabajo siguen siendo prioridades fundamentales, también para hacer frente a la escasez de mano de obra y de capacidades, que es especialmente grave en sectores estratégicos como la ciberseguridad, la cuántica, la inteligencia artificial y los semiconductores. Para varios Estados miembros, es fundamental aumentar el nivel de las capacidades, por ejemplo, reforzando las capacidades básicas y haciendo frente al abandono escolar prematuro (España), promoviendo la matriculación en CTIM y mejorando la pertinencia de la formación para el mercado de trabajo (Francia) y ampliando las oportunidades de mejora de las capacidades y reciclaje profesional para los adultos poco cualificados y de más edad (Estonia y Letonia). Se pide a algunos Estados miembros que mejoren sus sistemas de educación y formación profesionales o aprovechen las herramientas de información estratégica sobre las capacidades para preparar sus sistemas de educación y formación para el futuro. Se anima a varios Estados miembros, por ejemplo Grecia, Suecia, Lituania, Rumanía, Croacia y Eslovenia, a hacer frente a la escasez de mano de obra, en particular reforzando las políticas activas del mercado de trabajo, apoyando la integración en el mercado de trabajo de los grupos infrarrepresentados, como las personas con discapacidad, los jóvenes y las personas mayores, las personas de origen migrante y los gitanos, o, cuando proceda, atrayendo y reteniendo de forma más eficaz el talento de fuera de la UE. Abordar la segmentación del mercado de trabajo sigue siendo importante en Polonia y los Países Bajos. Ampliar la oferta de educación y cuidados de la primera infancia de calidad, por ejemplo en todas las regiones de Austria, sigue siendo importante para fomentar la igualdad de oportunidades para los menores y la participación de las mujeres en el mercado de trabajo. La participación de los trabajadores de más edad debe reforzarse, por ejemplo, en Luxemburgo y Alemania, con vistas a aumentar la edad efectiva de jubilación. El diálogo social y la negociación colectiva, cuyo refuerzo se recomienda, por ejemplo, a Hungría e Italia, siguen siendo herramientas esenciales para hacer frente a los retos del mercado de trabajo y fomentar la resiliencia económica y social.

Varias de las principales iniciativas a escala de la UE tienen por objeto ayudar a los Estados miembros a fomentar el empleo de calidad y el desarrollo de capacidades. La hoja de ruta para el empleo de calidad[33] y la próxima Ley de Empleo de Calidad orientan a los Estados miembros a la hora de velar por que el empleo de calidad pueda actuar como facilitador de una economía social de mercado competitiva. Como se anunció en la Unión de las Competencias[34], la Comisión presentará una estrategia europea de educación y formación profesionales en 2026 para ayudar a los sistemas de educación y formación profesionales a responder a las necesidades cambiantes del mercado. El Plan estratégico para la formación en las CTIM[35] refuerza esta aspiración al apoyar la participación en estudios de CTIM, especialmente entre las niñas y las mujeres. La Recomendación del Consejo sobre el capital humano en la Unión Europea[36] pide a los Estados miembros que refuercen las capacidades básicas con el fin de construir una base sólida para el desarrollo de

[33] Hoja de ruta para el empleo de calidad [COM(2025) 944 final].
[34] La Unión de las Competencias [COM(2025) 90 final].
[35] Plan Estratégico para la Enseñanza de las CTIM [COM(2025) 89 final].
[36] Recomendación del Consejo (6081/1/26).

capacidades, den prioridad a las CTIM en todos los niveles educativos, impulsen la inversión pública y privada y hagan un mejor uso de la información estratégica sobre las capacidades, con vistas a hacer frente a la escasez de capacidades. Asimismo, sobre la base del Plan de Acción para las Competencias Básicas[37], el próximo paquete educativo ayudará a los alumnos con dificultades a mejorar las competencias básicas, ofrecerá apoyo a las escuelas y a los profesores e impulsará la cooperación escolar transfronteriza. A través del programa Europa Digital[38], la UE está invirtiendo en gran medida en el desarrollo de capacidades digitales avanzadas en todos los Estados miembros.

Justicia social

La aplicación de las recomendaciones específicas por país de 2025 muestra algunos avances en ámbitos como las pensiones y la asistencia sanitaria. Las políticas de protección e inclusión social han progresado en varios ámbitos, como la ampliación de la cobertura a todos los trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia, las reformas de las pensiones para mejorar la adecuación y la sostenibilidad, la digitalización de la asistencia sanitaria y la inversión en cuidados de larga duración. Los ajustes del salario mínimo en Eslovenia han mejorado la equidad de los ingresos, mientras que los cambios en el sistema de pensiones en Bélgica han reforzado la sostenibilidad y los de Croacia han mejorado su adecuación, aunque en muchos de los casos sigue siendo necesario seguir avanzando.

Las recomendaciones específicas por país de 2026 instan a los Estados miembros a abordar los retos existentes y emergentes en el ámbito de la justicia social, en particular los detectados mediante el marco de convergencia social (véase el recuadro 3). En varios Estados miembros, impulsar la inclusión social y reducir la pobreza requiere establecer vías de acceso al mercado de trabajo más sólidas, así como una mejor divulgación, orientación y adecuación de los regímenes de renta mínima, especialmente para las personas mayores. La mejora del acceso a los servicios sociales es igual de importante, tanto para apoyar a quienes están en situación de pobreza como para evitar que otros caigan en ella. Dichos servicios también desempeñan un papel fundamental a la hora de orientar a las personas hacia la educación, la formación, la asistencia sanitaria y otros servicios esenciales, incluida la energía. Varios Estados miembros, entre ellos España, Rumanía y Grecia, deben mejorar la eficacia de la protección social, por ejemplo revisando su cobertura. La mejora del acceso a la asistencia sanitaria y los cuidados de larga duración y de su asequibilidad sigue siendo una prioridad, por ejemplo, en Chequia, Estonia y Rumanía y en las regiones rurales y en proceso de despoblación de algunos Estados miembros. Para hacer frente a los retos persistentes en materia de acceso y asequibilidad, manteniendo al mismo tiempo la rentabilidad y

[37] Plan de Acción para las Competencias Básicas [COM(2025) 88 final].

[38] Conclusiones sobre la competitividad europea en la Década Digital – Conclusiones del Consejo (5 de diciembre de 2025). Adoptado junto con el presente paquete de primavera, el informe sobre el estado de la Década Digital de 2026 ofrece una visión global de la digitalización de la UE, determina las deficiencias estructurales que deben subsanarse de aquí a 2030 y establece recomendaciones horizontales y específicas por país para orientar las reformas y las inversiones durante el próximo período de programación.

la sostenibilidad fiscal, es necesario abordar la escasez de mano de obra y las disparidades territoriales en varios Estados miembros, como España y Portugal.

Las iniciativas de la UE han creado un marco global para mejorar la justicia social, apoyar la reducción de la pobreza y reforzar la inclusión social en toda la UE. Con la estrategia de la UE de lucha contra la pobreza[39], la Comisión promueve la erradicación de la pobreza en la UE de aquí a 2050 mediante un enfoque global. La Estrategia se complementa con medidas para reforzar la Garantía Infantil Europea[40] con el fin de romper el ciclo de la pobreza infantil. Mediante políticas sólidas de igualdad y no discriminación, la UE promueve la justicia social y no deja a nadie atrás, en consonancia con las estrategias de la Unión de la Igualdad[41].

Aumentar la asequibilidad de la vivienda

Para hacer frente a la actual crisis de asequibilidad de la vivienda, es esencial llevar a cabo reformas ambiciosas en los niveles adecuados de la Administración para aumentar la oferta de vivienda, racionalizar los procedimientos administrativos y abordar las limitaciones de capacidad en la construcción de viviendas. Se ha avanzado en la aplicación de las recomendaciones específicas por país de 2025 en materia de vivienda, pero esta sigue siendo limitada. Entre los avances positivos figuran el aumento de la construcción de viviendas en varios Estados miembros y la lucha contra las limitaciones de capacidad. Algunos Estados miembros han ampliado, en particular, la oferta de vivienda social y vivienda asequible, con iniciativas como el paquete integral de vivienda de Dinamarca y los planes de Irlanda de ampliar la oferta de vivienda social. Sin embargo, persisten dificultades importantes en todos los Estados miembros, como la necesidad de simplificar y acelerar los procedimientos de planificación y concesión de permisos, la grave escasez de vivienda, en particular en las zonas urbanas y las regiones turísticas, el aumento del sinhogarismo y la disminución de la asequibilidad, las limitaciones a la movilidad laboral y educativa y el aumento de las desigualdades.

Reconociendo la magnitud del reto y tratando de reforzar el acceso a una vivienda asequible, sostenible y de calidad, incluida la vivienda social, la Comisión propone varias recomendaciones específicas por país adicionales. Para aliviar las limitaciones de la oferta de vivienda hay que llevar a cabo reformas en muchos Estados miembros para simplificar las normas y los procedimientos, por ejemplo, para facilitar y acelerar la concesión de permisos, en los Países Bajos y Alemania, entre otros. También es necesario actuar para poner en uso el suelo público, impulsar la construcción y renovación de viviendas asequibles, eficientes desde el punto de vista energético y sostenibles, y reforzar la coordinación entre los distintos niveles de gobernanza, por ejemplo en Polonia. La mejora de la asequibilidad también requiere hacer que los marcos fiscales

[39] SWD(2026) 770 final.
[40] SWD(2026) 772 final.
[41] Véanse las estrategias de la Unión de la Igualdad de la Comisión Europea: Estrategias para la Igualdad de Género (2020-2025 y 2026-2030), Estrategias para la Igualdad de las Personas LGBTIQ+ (2020-2025 y 2026-2030), Plan de Acción de la UE Antirracismo para 2020-2025, Estrategia de la UE contra el Racismo 2026-2030, marco estratégico de la UE para la igualdad, la inclusión y la participación de los gitanos 2020-2030 y Estrategia sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad 2021-2030.

sean más eficaces, por ejemplo, en Suecia, así como reorientar las existencias infrautilizadas, por ejemplo, en Portugal. Las necesidades de vivienda social deben abordarse mediante inversiones adecuadas, por ejemplo en España y Lituania. Si no se toman medidas decisivas, la escasez de vivienda y las desigualdades en este ámbito socavarán aún más la competitividad económica y la cohesión social, en particular en las regiones y ciudades más afectadas.

Una acción coordinada a escala de la UE, respetando plenamente el principio de subsidiariedad, puede desempeñar un papel de apoyo a la hora de abordar la crisis de la vivienda. El Plan Europeo de Vivienda Asequible[42], adoptado en diciembre de 2025, y las iniciativas conexas, como la Estrategia Europea para la Construcción de Viviendas[43], la Nueva Bauhaus Europea[44], la revisión de las normas sobre ayudas estatales en el ámbito de la vivienda y la propuesta de Recomendación del Consejo sobre la lucha contra la exclusión en el ámbito de la vivienda[45], proporcionan un marco para la acción conjunta. Otras iniciativas y medidas, como el próximo acto legislativo sobre vivienda asequible, un paquete de simplificación en materia de vivienda en 2027 y una plataforma paneuropea de inversión en la que participan las principales instituciones financieras, tienen por objeto aumentar la inversión y abordar retos del mercado como el desajuste entre la oferta y la demanda de vivienda. Se anima a los Estados miembros a que lleven a cabo reformas ambiciosas y exhaustivas centradas en mejorar la asequibilidad de la vivienda, en particular que faciliten la construcción y la renovación, haciendo pleno uso de las oportunidades de intercambio de datos, aprendizaje mutuo y asistencia técnica disponibles a escala de la UE, también en el marco de la Alianza Europea de la Vivienda. Se han movilizado al menos 43 000 millones EUR en el marco financiero plurianual actual para apoyar las iniciativas relacionadas con la vivienda asequible y sostenible, a lo que se suman 3 300 millones EUR adicionales procedentes de los recursos de la política de cohesión, reasignados a este objetivo en el marco de la revisión intermedia, y complementados además con la ayuda del Fondo Social para el Clima, en particular para los hogares vulnerables y las pequeñas empresas. En el marco de la Estrategia para la Construcción de Viviendas[46], se anima a la UE, a los Estados miembros y al sector industrial a seguir trabajando codo con codo para determinar y aplicar las principales medidas de inversión y reforma necesarias para ampliar el sector de la construcción de viviendas fuera del emplazamiento a escala de la UE.

Cohesión económica social y territorial

La aplicación de las recomendaciones específicas por país de 2025 en materia de cohesión muestra avances parciales en la reducción de las disparidades territoriales y el refuerzo de la gobernanza de las administraciones regionales y locales. Las reformas de la gobernanza subnacional han avanzado en algunos Estados miembros, mejorando la prestación de servicios,

[42] Plan Europeo de Vivienda Asequible [COM(2025) 1025 final].
[43] Estrategia europea para la construcción de viviendas [COM(2025) 911 final].
[44] Nueva Bauhaus Europea [COM(2025) 1026 final].
[45] Propuesta de Recomendación del Consejo sobre la lucha contra la exclusión en el ámbito de la vivienda [COM(2026) 540 final].
[46] Estrategia europea para la construcción de viviendas [COM(2025) 911 final].

mientras que los servicios públicos locales se han reforzado, también mediante una mayor digitalización. Sin embargo, los retos persistentes, como el acceso aún desigual a las infraestructuras y los servicios, agravan aún más las disparidades económicas y sociales entre las regiones y entre las zonas urbanas y rurales. La falta de capacidad administrativa, la insuficiente coordinación entre los distintos niveles administrativos y la lenta adopción de las tecnologías digitales en las administraciones locales obstaculizan aún más la prestación eficiente de servicios públicos, lo que socava la cohesión económica, social y territorial.

Las recomendaciones específicas por país de 2026 se centran en la competitividad regional, el refuerzo de la gobernanza subnacional y la garantía del acceso a servicios fundamentales. La gobernanza subnacional en determinados Estados miembros se beneficiaría de una mejor coordinación entre los distintos niveles de gobierno y del avance en la digitalización de la Administración pública a nivel local. Por ejemplo, sería conveniente reforzar la coordinación entre las administraciones central y local en ámbitos como la resiliencia climática y la vivienda, a fin de garantizar la aplicación efectiva de las medidas de actuación, por ejemplo, en Polonia, España y Chequia. La reducción de la brecha entre las zonas urbanas y rurales también requiere un mejor acceso a los servicios públicos, por ejemplo en Irlanda y Lituania, así como una mejor conectividad de las regiones remotas (por ejemplo, en Bulgaria). Por último, en el ámbito de la innovación es especialmente importante tener en cuenta las especificidades regionales (Croacia, Países Bajos, Polonia y Rumanía).

La UE está tomando medidas para hacer frente a los principales retos específicos de determinados territorios a fin de garantizar el derecho de permanencia. La Agenda de la UE para las Ciudades[47] está reforzando la gobernanza multinivel a través de diálogos con más periodicidad con los entes locales para integrar mejor sus necesidades en la elaboración de las políticas de la UE, mientras que la visión de la agricultura y la alimentación[48] se centra en la mejora del nivel de vida en las zonas rurales. Se recomienda a Estonia, Letonia, Lituania, Polonia y Finlandia que aborden los retos socioeconómicos, de seguridad y de preparación civil únicos a los que se enfrentan las regiones situadas en la frontera oriental exterior de la UE, en consonancia con la estrategia recientemente adoptada por la Comisión para las regiones fronterizas orientales[49]. Los retos y presiones específicos que afectan a los medios de subsistencia y al tejido socioeconómico de las regiones ultraperiféricas, las islas y las zonas costeras se abordarán en mayor medida en estrategias específicas y contarán con el apoyo del Pacto Europeo por el Océano[50]. La próxima Estrategia de Turismo Sostenible de la UE se centrará en abordar el turismo desequilibrado, promover prácticas sostenibles y reforzar la competitividad mundial del sector, fomentando la acción a nivel nacional y subnacional. Por último, la Comisión también presentará una estrategia para garantizar que todos los europeos tengan derecho a permanecer en su región de origen,

[47] Una Agenda de la UE para las Ciudades [COM(2025) 739 final].
[48] Una visión de la agricultura y la alimentación [COM(2025) 75 final].
[49] Comunicación sobre las regiones orientales de la UE fronterizas con Rusia, Bielorrusia y Ucrania [COM(2026) 82 final].
[50] Pacto Europeo por el Océano — Océanos y pesca — Comisión Europea.

centrándose en los principales retos que subyacen al creciente declive demográfico de algunas regiones europeas.

Recuadro 3: Análisis de la convergencia social al alza en consonancia con el marco de convergencia social

La Comisión ha evaluado la existencia de retos para la convergencia social al alza en nueve Estados miembros en consonancia con el marco de convergencia social (MCS), lo que conlleva un análisis específico por país de los riesgos y desafíos para la convergencia social al alza en dos fases[51]. En la primera fase del análisis, presentada en el Informe Conjunto sobre el Empleo de 2026[52], se analizaron las políticas sociales, del mercado de trabajo y en materia de capacidades de todos los Estados miembros. Se detectó que un total de nueve Estados miembros se enfrentan a posibles riesgos para la convergencia social al alza. El 21 de abril de 2026 se publicó una segunda fase del análisis de estos nueve países[53]. En este análisis se examinaron con más detalle las pruebas cuantitativas y cualitativas disponibles y los principales factores que causan las dificultades, teniendo en cuenta la evolución de las políticas. Un reto importante en todos los Estados miembros es la reducción de la pobreza y la exclusión social, en particular la mejora de la eficacia de las transferencias sociales en la reducción de la pobreza. Muchos Estados miembros tienen un gran porcentaje de jóvenes que ni estudian, ni trabajan, ni reciben formación y presentan niveles bajos de educación de personas adultas y de capacidades digitales básicas y altas tasas de abandono escolar prematuro. Es necesario seguir trabajando para integrar mejor a los grupos infrarrepresentados en la educación y la formación, así como en el mercado de trabajo. En general, en la segunda fase del análisis se detectaron retos para la convergencia social al alza en seis Estados miembros.

El análisis de la convergencia social al alza apunta a la existencia de retos transversales en los tres ámbitos de actuación. Si bien los mercados de trabajo siguen siendo sólidos en general, el análisis pone de relieve la necesidad de fomentar la creación de empleo de calidad y la mejora de las transiciones entre puestos de trabajo, en particular mediante una integración más eficaz de las personas inactivas en el mercado de trabajo. El análisis también señala nuevas medidas para impulsar la educación de calidad y la adquisición de capacidades a fin de abordar las carencias y los desajustes de capacidades. Al mismo tiempo, la desigualdad de ingresos y los riesgos de pobreza requieren una atención muy estrecha desde el punto de vista de las políticas, también en el contexto de las dificultades en materia demográfica y fiscal, manteniendo al mismo tiempo unos sistemas de protección e inclusión social eficientes, adecuados y sostenibles.

Las conclusiones del análisis de convergencia social se reflejan en los informes por país y han servido de base al Semestre Europeo de 2026. Este análisis ha alimentado los exámenes de las supervisiones multilaterales de los comités pertinentes del Consejo.

[51] Véase el artículo 3 del Reglamento (UE) 2024/1263 y el considerando subyacente.
[52] *Joint Employment Report 2026* [«Informe Conjunto sobre el Empleo de 2026», documento en inglés], adoptado por el Consejo EPSCO el 9 de marzo de 2026.
[53] *Second-stage country analysis on social convergence in line with the Social Convergence Framework (SCF)* [«Análisis de segunda fase por país sobre la convergencia social en consonancia con el marco de convergencia social», documento en inglés], 2026 [SWD(2026) 122].

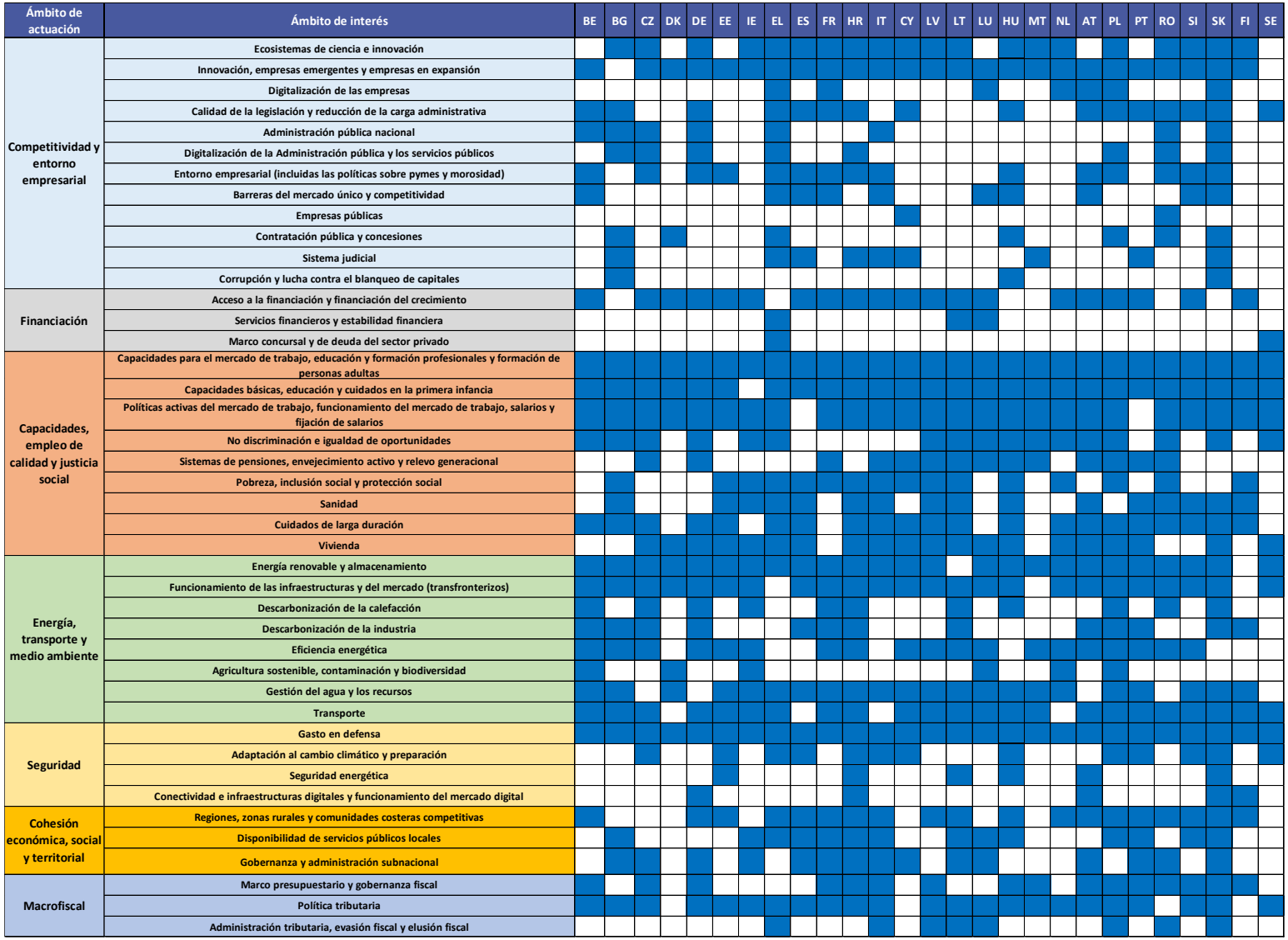
Recuadro 4: Finalización del MRR: un punto de inflexión para la financiación de la UE, impulsada por las reformas

El MRR, el elemento central de la respuesta de NextGenerationEU a la pandemia de COVID-19, movilizó un volumen sustancial de financiación de la UE vinculada a reformas e inversiones complementarias que responden tanto a retos nacionales específicos como a prioridades comunes de la UE. Con pagos vinculados al cumplimiento de hitos y objetivos que hacen un seguimiento de los avances en dichas reformas e inversiones, el diseño del MRR ha remodelado la eficacia y las sinergias de los instrumentos de financiación de la UE, así como la coordinación de las políticas, en particular en el marco del Semestre Europeo.

En toda la UE, el Mecanismo ha apoyado ambiciosos programas de reformas, gracias a los cuales ha hecho frente a menudo a retos estructurales de larga data en una amplia variedad de ámbitos. Entre ellos cabe citar los siguientes:

- **reformas del mercado de trabajo y de las capacidades**, como la modernización de los marcos de protección del empleo, el refuerzo de las políticas activas del mercado de trabajo y la mejora de los sistemas de educación y formación para fomentar la calidad y la inclusividad y garantizar que las personas tengan las capacidades necesarias para el mercado de trabajo (por ejemplo, Italia, Grecia, Luxemburgo y Rumanía);
- **reformas de las pensiones y de la protección social** para mejorar su sostenibilidad y adecuación (por ejemplo, Bélgica, Grecia, Rumanía, Eslovenia y Croacia);
- **reformas que refuerzan los sistemas sanitarios y de cuidados de larga duración** para mejorar la atención primaria y la prevención y abordar las necesidades derivadas del envejecimiento de la población (por ejemplo, Eslovaquia, Lituania, Austria y Estonia);
- **reformas de la Administración pública y la justicia**, incluidas la digitalización de los servicios públicos y las medidas para mejorar la eficiencia judicial (por ejemplo, Italia, Croacia, Eslovaquia, Grecia, España, Bulgaria y Rumanía);
- **reformas del entorno empresarial**, como la reducción de las cargas administrativas, la mejora de los marcos de insolvencia y la facilitación del acceso a la financiación (por ejemplo, Portugal, Chipre y Letonia);
- reformas en materia de investigación e innovación, como el refuerzo de la situación de la investigación pública, la revisión de los incentivos fiscales a la I+D para las empresas y la reforma de la gobernanza de la I+i (por ejemplo, España, Croacia, Eslovaquia y Lituania);
- **reformas tributarias y fiscales-estructurales**, ampliación o traslado de las bases imponibles, lucha contra la evasión fiscal y refuerzo de la gestión de las finanzas públicas (por ejemplo, Italia, España y Bulgaria);
- **el mercado de la energía, la mitigación del cambio climático y las reformas respetuosas con el medio ambiente**, también a través de REPowerEU, el apoyo a la implantación de las energías renovables, la mejora de la eficiencia energética y la reducción de la dependencia de los combustibles fósiles (por ejemplo, Alemania, Chequia, Polonia, Letonia, Finlandia y Luxemburgo), y
- **reformas de la vivienda**, refuerzo de la asequibilidad facilitando los procedimientos de concesión de permisos para la construcción, creando de las condiciones necesarias para la renovación energética de edificios y estableciendo regímenes de apoyo a la vivienda social (por ejemplo, Polonia, Eslovenia, Irlanda y España).

APÉNDICE 1. VISIÓN GLOBAL DE LOS ÁMBITOS TEMÁTICOS TRATADOS EN LAS RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS POR PAÍS



APÉNDICE 2. AVANCES A ESCALA DE LA UE EN LA APLICACIÓN DE LOS ODS

El Semestre Europeo de 2026 hace balance de las medidas estratégicas adoptadas por los Estados miembros para abordar los retos estructurales detectados en las recomendaciones específicas por país adoptadas en 2025. La evaluación de 2026 de la aplicación de las recomendaciones específicas por país tiene en cuenta las medidas estratégicas adoptadas por los Estados miembros hasta la fecha[54]. Tiene en cuenta, en particular, las medidas adoptadas como parte de la aplicación del MRR, los compromisos asumidos en los PRR y los planes fiscales-estructurales a medio plazo, en función de su grado de ejecución. Por lo tanto, la evaluación refleja el estado actual de ejecución de los planes de recuperación y resiliencia, y no el nivel de avances que podrían lograrse suponiendo la plena aplicación de los planes[55]. La evaluación de las recomendaciones específicas por país de 2026 abarca la evaluación de las recomendaciones de 2025 (evaluación anual)[56].

Gráfico 1: Nivel actual de aplicación de las recomendaciones específicas por país de 2025

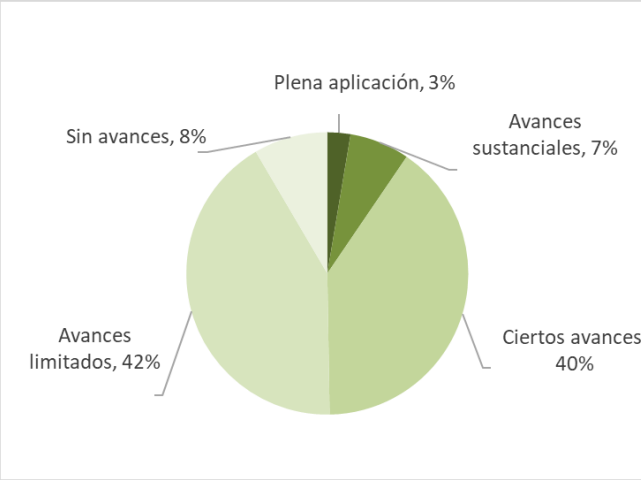
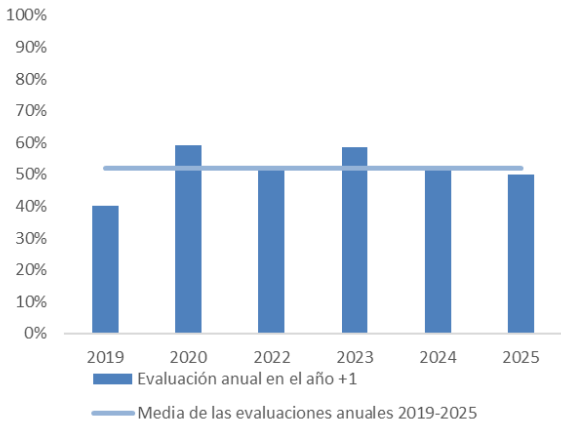


Gráfico 2: Aplicación de las REP de 2019-2025: evaluación anual en cada año consecutivo



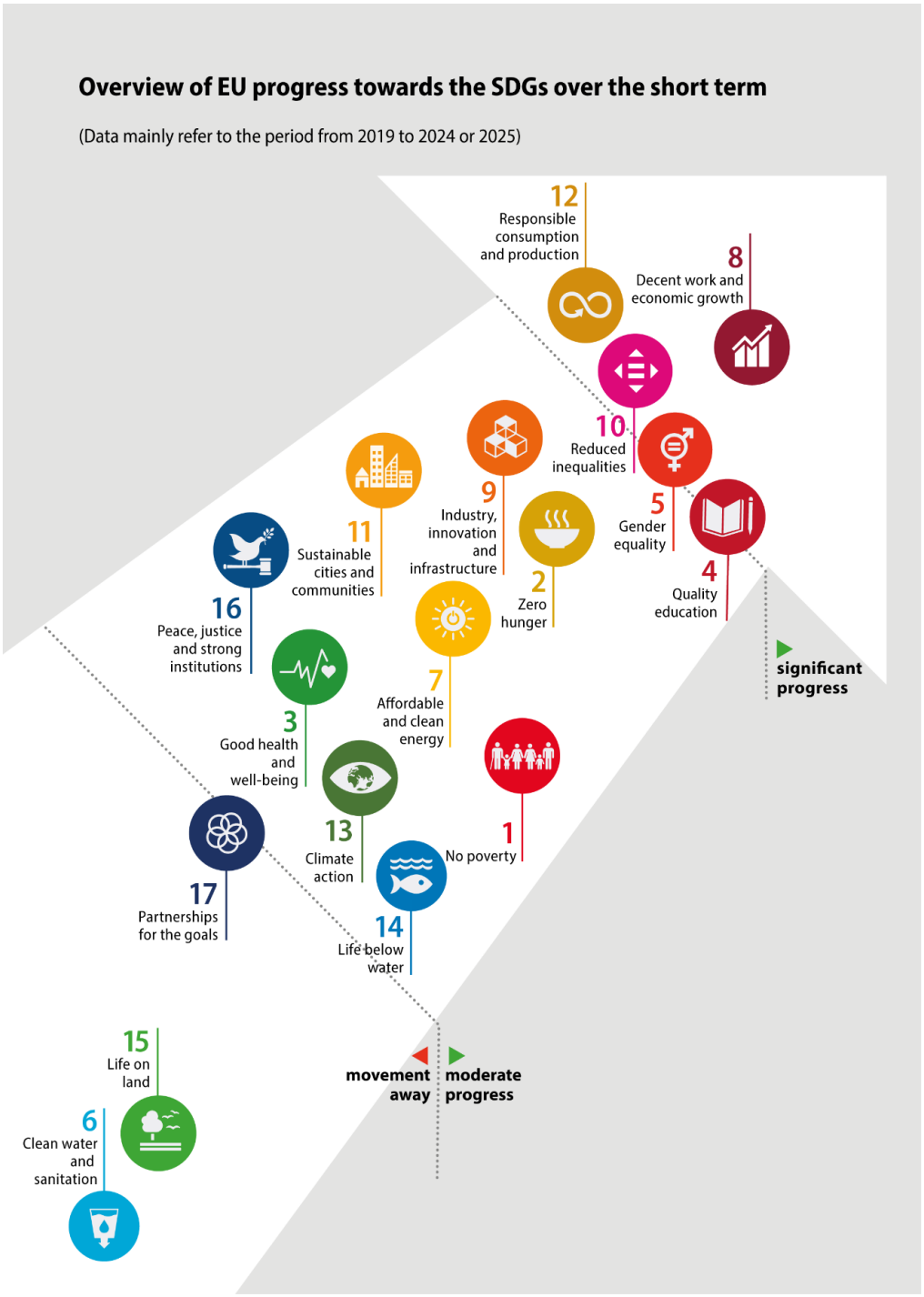
Nota: La evaluación anual que figura en el gráfico 1 muestra los avances registrados en el primer año tras la adopción de las recomendaciones específicas por país. Debe tenerse en cuenta que las recomendaciones específicas por país de 2021 solo hacen referencia a la política fiscal.

[54] Incluye las medidas notificadas durante las misiones del Semestre Europeo en la base de datos de REP, en los informes anuales de situación y en los informes del MRR (informes semestrales sobre los avances en la consecución de los hitos y objetivos y resultantes de la evaluación de las solicitudes de pago).
[55] Las medidas previstas en los anexos de las Decisiones de Ejecución del Consejo adoptadas sobre la aprobación de la evaluación de los PRR o de los planes fiscales-estructurales a medio plazo que aún no se han adoptado ni aplicado, pero que se consideran anunciadas de forma creíble, en consonancia con la metodología de evaluación de las REP, se valoran como «avances limitados».
[56] Las recomendaciones específicas por país de 2025 proporcionaron, para cada Estado miembro, un conjunto consolidado de recomendaciones que exigirán nuevas medidas estratégicas, sobre la base de una revisión de las recomendaciones específicas por país pendientes de aplicación del período 2019-2024, teniendo en cuenta su cobertura en los PRR y su pertinencia actual.

En general, se han registrado avances satisfactorios en la ejecución de las recomendaciones específicas por país adoptadas en 2025. Los Estados miembros han logrado al menos «algunos avances» en el 50 % de las recomendaciones que se les dirigieron en julio de 2025 (gráfico 1). Esto representa un nivel generalmente estable en comparación con los avances anuales logrados en 2025 en relación con las recomendaciones específicas por país adoptadas en octubre de 2024. Teniendo en cuenta los ámbitos de actuación en los que un número considerable de Estados miembros recibió una recomendación en 2025, se han logrado avances, en particular en lo que respecta al marco de deuda e insolvencia del sector privado, al marco presupuestario y a la gobernanza fiscal, seguidos de la conectividad digital, las infraestructuras y el funcionamiento del mercado y la fijación de salarios. Por el contrario, se ha progresado menos en el cumplimiento de las recomendaciones sobre los servicios financieros y la estabilidad financiera, la calidad de la legislación y las empresas estatales.

Los resultados de la evaluación de las recomendaciones específicas por país de 2025, junto con las de los años anteriores, están disponibles en el sitio web de la Comisión.

APÉNDICE 3: AVANCES A ESCALA DE LA UE EN LA APLICACIÓN DE LOS ODS



Nota: El gráfico anterior muestra el ritmo al que la UE ha avanzado hacia la consecución de cada uno de los diecisiete objetivos en el período de cinco o seis años más reciente con datos disponibles, evitando 2020 como año de referencia debido a los valores atípicos derivados de la COVID. El método para evaluar los indicadores y agregarlos a nivel de objetivos, así como de análisis más detallado, pueden consultarse en el sitio web de Eurostat: Overview - Sustainable development indicators [«Resumen. Indicadores de desarrollo sostenible», página web en inglés], Eurostat (europa.eu).

¿Cómo ha avanzado la UE hacia la consecución de los ODS?

El gráfico en forma de flecha ofrece un resumen visual de los avances de la UE hacia cada uno de los diecisiete objetivos. A corto plazo, la UE ha realizado avances considerables hacia cinco ODS: «Trabajo decente y crecimiento económico» (ODS 8), «Producción y consumo responsables» (ODS 12), «Reducción de las desigualdades» (ODS 10), «Igualdad de género» (ODS 5) y «Educación de calidad» (ODS 4). La UE también ha progresado hacia el cumplimiento de otros nueve ODS, pero a un ritmo moderado Entre estos objetivos, la UE ha obtenido mejores resultados en lo relacionado con los objetivos «Industria, innovación e infraestructuras» (ODS 9) y «Hambre cero» (ODS 2). En cambio, no se observaron avances respecto al objetivo «Alianzas para lograr los objetivos» (ODS 17). Además, la UE se ha alejado de los objetivos de «Vida de ecosistemas terrestres» (ODS 15) y «Agua limpia y saneamiento» (ODS 6) debido a la pérdida de biodiversidad, la escasez de agua y el deterioro de la calidad del agua. En resumen, la UE ha avanzado hacia la consecución de la mayoría de los ODS, a ritmos variables y a pesar de los retos pendientes, pero no ha logrado progresar en el ODS 17 y ha retrocedido en el ODS 6 y el ODS 15.

APÉNDICE 4. PDM. CONCLUSIONES DE LOS EXÁMENES EXHAUSTIVOS DE LOS DESEQUILIBRIOS MACROECONÓMICOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS

Se han detectado desequilibrios o desequilibrios excesivos en cuatro de los siete Estados miembros objeto de un examen exhaustivo. El examen exhaustivo examinó la gravedad de las vulnerabilidades, su evolución reciente y perspectivas y las respuestas estratégicas conexas, que son los tres criterios para la clasificación de los desequilibrios macroeconómicos.

En los apartados que figuran a continuación se examinan las vulnerabilidades más importantes en la coyuntura actual, centrándose primero en la evolución entre países y, a continuación, en los siete Estados miembros sujetos a un examen exhaustivo este año.

La inflación ha seguido disminuyendo en la mayor parte de la zona del euro y en la UE, pero persisten importantes diferenciales de inflación en varios Estados miembros y los aumentos de los precios de la energía están contribuyendo ahora a un resurgimiento de la inflación. Aunque la inflación siguió ralentizándose en 2025 y principios de 2026, algunos países, tanto dentro como fuera de la zona del euro, han seguido registrando una inflación notablemente superior a la media. Sin embargo, incluso después de tener en cuenta el hecho de que parte de esos diferenciales se deben a aumentos de la fiscalidad indirecta, las divergencias de inflación se han ampliado, incluso cuando la actividad económica ha sido moderada. De cara al futuro, el proceso de desinflación se ve cada vez más comprometido y no puede descartarse un nuevo aumento de los diferenciales de inflación. Al mismo tiempo, el crecimiento de los costes laborales unitarios se moderó en el último año, en algunos casos de forma considerable, debido a la ralentización del crecimiento de los salarios y a las limitadas mejoras de la productividad. Sin embargo, sigue siendo elevado en comparación con sus homólogos en varios países. Las divergencias persistentes en los costes y los precios pueden socavar la competitividad, en particular en países que ya han experimentado grandes pérdidas de competitividad de precios y costes y presentan posiciones exteriores más frágiles. Además, unos diferenciales de inflación prolongados podrían debilitar la eficacia de la política monetaria común.

El saldo de la balanza por cuenta corriente mejoró en 2025, pero persiste la preocupación por los grandes déficits, y las últimas subidas de los precios de la energía pueden empeorar dicho saldo. El crecimiento algo más fuerte de las exportaciones, junto con la caída de los precios de la energía, contribuyó a reducir los abultados déficits por cuenta corriente en 2025. Sin embargo, algunos países siguen registrando déficits por cuenta corriente significativamente superiores a los que correspondería según las variables fundamentales de sus economías. En algunos de los Estados miembros sujetos a un examen exhaustivo, los grandes déficits públicos representan gran parte de las necesidades de financiación exterior de la economía, mientras que en otros la causa principal es el dinamismo de la demanda interna. Al mismo tiempo, los grandes superávits por cuenta corriente se han reducido ligeramente, aunque siguen siendo elevados, gracias a un crecimiento más rápido de la demanda interna en comparación con el resto de la zona del euro. De cara al futuro, el aumento de los precios de la energía podría obstaculizar o incluso invertir las mejoras de

la balanza de pagos. También se espera que el crecimiento del comercio se ralentice en comparación con 2025, lo que limitaría la obtención de nuevas ganancias en las balanzas comerciales y las haría más dependientes de los cambios en la demanda interna.

Las posiciones de inversión internacional netas más negativas siguieron mejorando en 2025, aunque en menor medida que antes, y es posible que esa mejora se invierta pronto, dado que los déficits por cuenta corriente siguen acumulándose. A pesar de los importantes déficits por cuenta corriente, la mayoría de esas posiciones siguieron mejorando en 2025 debido al crecimiento del PIB nominal —aunque el efecto denominador fuera algo más moderado que en años anteriores— y a la aceleración de las transferencias de capital. Sin embargo, si persisten esos déficits por cuenta corriente tan elevados, las posiciones de inversión internacional netas negativas podrían empeorar. Las posiciones positivas de gran envergadura disminuyeron en 2025, como consecuencia principalmente de efectos de valoración adversos, pero se prevé que aumenten si persisten los grandes superávits.

Los precios de la vivienda siguieron acelerando en 2025, tras un ligero repunte en 2024. La demanda se ha visto impulsada por el aumento de los ingresos reales de los hogares y unas condiciones de financiación más favorables, mientras que la oferta se ha mantenido limitada o incluso se ha reducido en algunas zonas. Los riesgos de sobrevaloración han aumentado en varios países. Los mercados de alquiler, que siguen funcionando de forma deficiente, apenas han cambiado, y ciertas políticas, entre ellas las políticas fiscales que incentivan la compra de vivienda financiada con deuda, siguen alimentando la demanda en algunos países. Se prevé que los precios de la vivienda sigan subiendo, ya que la escasez de viviendas se está agravando debido a la lentitud con la que se están resolviendo los cuellos de botella en la oferta.

El endeudamiento de los hogares y las sociedades no financieras ha repuntado debido a la bajada de los tipos de interés, mientras que las elevadas ratios de deuda se han reducido menos que en años anteriores. Los efectos denominador perdieron importancia debido al menor crecimiento del PIB nominal, lo que provocó descensos más limitados de las ratios de deuda que en años anteriores. En los Estados miembros con elevadas ratios de deuda privada, la ralentización del desapalancamiento ha sido a menudo más pronunciada en el caso de los hogares. El reciente endurecimiento de las condiciones de financiación puede frenar el endeudamiento y aumentar la carga del servicio de la deuda, especialmente allí donde los préstamos a tipo variable están muy extendidos.

Las ratios de deuda pública han evolucionado de forma dispar, en ocasiones disminuyendo, pero a menudo aumentando en función de los saldos presupuestarios, mientras que los tipos de interés están aumentando en todas partes. Las elevadas ratios de deuda pública disminuyeron en un país sometido a un examen exhaustivo, pero aumentaron en otros casos. La menor tasa de crecimiento también debilitó la dinámica de la deuda. De cara al futuro, se prevé que los déficits considerables, aunque están en descenso, sigan contribuyendo al aumento de las ratios de deuda

en varios casos. En 2025, las condiciones de financiación mejoraron en el caso de la deuda pública de la zona del euro, pero los tipos de interés a largo plazo se mantuvieron prácticamente sin cambios en el caso de los Estados miembros no pertenecientes a la zona del euro, en los que el endeudamiento en moneda extranjera también es significativo. Sin embargo, desde el mes de marzo, el rendimiento de las obligaciones estatales ha aumentado en varios vencimientos.

El sector bancario se ha mantenido saneado. Las ratios de capital han seguido aumentando ligeramente en 2025. La rentabilidad de los bancos se ha mantenido elevada a pesar de la contribución decreciente de los ingresos netos por intereses. Los préstamos dudosos se han mantenido, en general, estables y próximos a los mínimos históricos en términos agregados, con reducciones adicionales limitadas en los Estados miembros en los que solían ser elevados y algunos aumentos marginales en algunos casos. Al mismo tiempo, los préstamos dudosos en poder de administradores ajenos al sector bancario siguen siendo elevados en algunos Estados miembros y su renegociación sigue siendo lenta. El sector inmobiliario comercial sigue siendo una fuente de vulnerabilidad en algunos casos, pero las presiones sobre la financiación se han atenuado. Los bancos siguen teniendo una gran exposición a la deuda soberana nacional en algunos Estados miembros, la cual ha aumentado aún más en algunos casos.

Cuadro 1: CLASIFICACIÓN DE LOS ESTADOS MIEMBROS EN EL MARCO DEL PDM

	Resultados de 2025	**Resultados de 2026**
Sin desequilibrios	CY, DE, EE	**EL**, **NL**, **SE**
Con desequilibrios	**EL**, HU, IT, **NL**, **SE**, SK	HU, IT, SK
Con desequilibrios excesivos	RO	RO
Pro memoria: No se realizó examen exhaustivo	*AT, BE, BG, CZ, DK, ES, FI, FR, HR, IE, LT, LU, LV, MT, PL, PT, SI*	*AT, BE, BG, CY, CZ, DE, DK, EE, ES, FI, FR, HR, IE, LT, LU, LV, MT, PL, PT, SI*

Nota: Los Estados miembros cuya clasificación cambió entre 2025 y 2026 aparecen en negrita en ambas columnas.

Estados miembros que han dejado de experimentar desequilibrios

Grecia *ha dejado de experimentar desequilibrios. Las vulnerabilidades relacionadas con la deuda pública y exterior han disminuido en los últimos años, respaldadas por un crecimiento constante del PIB, y los superávits presupuestarios han contribuido aún más a la disminución de la deuda pública; los préstamos dudosos de los bancos han disminuido y los balances han mejorado; el*

déficit por cuenta corriente sigue siendo considerable, pero su financiación favorable mitiga los riesgos para la sostenibilidad exterior, y Grecia ha aplicado las reformas pertinentes para reducir sus vulnerabilidades persistentes. Aunque sigue siendo elevada, la ratio deuda pública/PIB ha seguido disminuyendo debido a una política fiscal prudente y al crecimiento del PIB, lo que también ha respaldado una mejora de la posición de inversión internacional neta negativa. Se espera que las ratios de deuda pública y de deuda externa sigan disminuyendo. El déficit por cuenta corriente se ha mantenido elevado y no se espera que mejore este año, pero se prevé que la financiación de la UE y la financiación privada no generadora de deuda cubran una gran parte de este. El mercado de trabajo ha mejorado y la tasa de desempleo ha seguido disminuyendo. En los últimos años, los bancos han saneado sus balances. Sin embargo, la renegociación de los préstamos dudosos en poder de administradores ajenos al sector bancario sigue siendo lenta. Los avances generales en materia de políticas han sido sólidos y han abordado las principales vulnerabilidades, y el Gobierno ha adoptado una amplia gama de medidas para mejorar el entorno empresarial, el mercado de trabajo y la administración tributaria. De cara al futuro, mantener unas políticas fiscales saneadas ayudaría a seguir reduciendo la deuda pública y, si bien persisten los retos estructurales relacionados con la productividad laboral, el Semestre Europeo proporcionará un marco para el seguimiento de los avances en las reformas estructurales.

Los Países Bajos *han dejado de experimentar desequilibrios. Las vulnerabilidades relacionadas con los elevados niveles de deuda de los hogares, el mercado de la vivienda y el amplio superávit por cuenta corriente, que existen desde hace años, se han reducido recientemente.* El amplio superávit por cuenta corriente ha disminuido un poco últimamente y, en parte, se debe a factores estructurales, ya que los Países Bajos actúan como un importante centro comercial europeo y acogen a numerosas empresas multinacionales. Paralelamente, desde la perspectiva del ahorro y la inversión, la caída del superávit refleja que la demanda interna ha sido la que más ha contribuido al reciente crecimiento del PIB real y que la demanda ha crecido más rápidamente que en el resto de la zona del euro, aunque partía de niveles más bajos. No se prevé que el superávit por cuenta corriente aumente este año ni el próximo. Los precios de la vivienda siguen aumentando visiblemente en un contexto de reducción de la oferta de vivienda. La deuda de los hogares en porcentaje del PIB volvió a disminuir en 2025, aunque más lentamente que antes, ya que el endeudamiento aumentó con tipos de interés más bajos. La deuda de los hogares puede estabilizarse en los próximos años, y los riesgos relacionados con sus niveles elevados se ven parcialmente mitigados por la prevalencia de las hipotecas a tipo fijo. Se han adoptado algunas medidas de actuación para aumentar la oferta de vivienda, y la última agenda de inversiones públicas, en la que se incluyen la inversión en vivienda, podría contribuir a reducir el superávit por cuenta corriente a medio plazo. De cara al futuro, el aumento efectivo de la oferta de vivienda y la lucha contra los incentivos fiscales que favorecen la compra de vivienda financiada mediante deuda podrían ayudar a moderar los precios de la vivienda y reducir la deuda de los hogares de manera duradera, al mismo tiempo que el impulso de la inversión interna ayudaría a seguir reduciendo el superávit por cuenta corriente. El Semestre Europeo proporcionará un marco para la supervisión de los avances en las reformas de la vivienda.

***Suecia** ha dejado de experimentar desequilibrios. Persisten las vulnerabilidades relacionadas con su mercado inmobiliario y la elevada deuda privada, pero su gravedad ha disminuido recientemente.* Si bien la economía sueca es muy sensible a los tipos de interés debido al uso generalizado de hipotecas a tipo variable, demostró su resiliencia frente a los tipos de interés más elevados en 2022 y 2023, lo que provocó una caída de los precios de la vivienda. Desde entonces, estos se han mantenido estables y parecen estar menos sobrevalorados. El amplio sector inmobiliario comercial mostró signos de mejora de la capacidad de refinanciación a medida que se suavizaban los tipos de interés y mejoraba el acceso a los mercados de capitales. La deuda de los hogares como porcentaje del PIB, que se encontraba en disminución desde la pandemia, se estabilizó en 2025 y se espera que se mantenga estable. En el futuro, la escasez de vivienda, junto con el aumento de la flexibilidad de los requisitos para los prestatarios, podría provocar un aumento de los precios de la vivienda y de la deuda de los hogares. Los bancos siguen siendo fuertes y rentables y teniendo un nivel bajo de préstamos dudosos. Recientemente se han adoptado algunas medidas destinadas a aumentar la flexibilidad del mercado del alquiler, y el marco regulador de los permisos de construcción se modificó a finales de 2025. Más adelante, el aumento efectivo de la oferta de vivienda y el freno de los incentivos fiscales que favorecen la compra de vivienda financiada mediante deuda, junto con el uso prudente de medidas macroprudenciales, contribuirían a frenar aún más el crecimiento de los precios de la vivienda y a reducir la deuda de los hogares de manera duradera. El Semestre Europeo proporcionará un marco para la supervisión de los avances en las reformas de la vivienda.

Estados miembros que experimentan desequilibrios

***Italia** sigue experimentando desequilibrios. Persisten las vulnerabilidades relacionadas con la elevada deuda pública y el débil crecimiento de la productividad, que tienen repercusiones transfronterizas, y la aplicación continua y efectiva de reformas e inversiones favorables al crecimiento, junto con una orientación fiscal prudente, sigue siendo crucial para reducir dichas vulnerabilidades.* La deuda pública en porcentaje del PIB disminuyó tras la pandemia, pero aumentó en 2024 y, de nuevo, en 2025, debido a la ralentización del crecimiento del PIB nominal, a las repercusiones retardadas de las deducciones fiscales para la renovación de viviendas de años anteriores y a los déficits públicos aún considerables. Se espera que la ratio de deuda pública siga aumentando en 2026 y 2027. La productividad ha disminuido recientemente y se prevé que se estanque, lo que limitaría el posible crecimiento del PIB y obstaculizaría la reducción de la ratio de deuda pública. Los bancos han reforzado considerablemente la calidad y la rentabilidad de sus activos y han reducido sus préstamos dudosos, pero la elevada vinculación entre los bancos y la deuda soberana sigue siendo motivo de preocupación, ya que la proporción de las carteras de deuda pública nacional de los bancos con respecto a sus activos es elevada, especialmente en el caso de las entidades de menor importancia y las cooperativas bancarias. El mercado de trabajo ha seguido mejorando, pero no parece aprovecharse plenamente la mano de obra potencial. Aunque, recientemente, se han adoptado medidas amplias para hacer frente a las vulnerabilidades persistentes, estas aún no han provocado mejoras significativas de la productividad. Para mejorar

el crecimiento de la productividad y reducir la ratio deuda pública/PIB en el futuro, sigue siendo esencial ejecutar reformas e inversiones favorables al crecimiento de forma continua y efectiva y adoptar una orientación fiscal prudente.

Hungría *sigue experimentando desequilibrios. Persisten las vulnerabilidades relacionadas con la competitividad, las necesidades de financiación pública y los precios de la vivienda, y las políticas adoptadas han seguido agravando dichas vulnerabilidades.* La inflación y el aumento de los costes laborales unitarios han sido de los más elevados de la UE, a pesar del estancamiento de la actividad económica. Se prevé que las presiones sobre los precios y los costes disminuirán gradualmente, aunque seguirán siendo mucho más elevadas que en la zona del euro y en la UE. En los últimos años, el déficit público ha sido elevado y no se prevé que mejore. Las necesidades de financiación pública y los costes de los intereses de la deuda siguen siendo elevados, pero la ratio deuda pública/PIB solo ha aumentado ligeramente, gracias al elevado crecimiento del PIB nominal en un contexto de inflación aún elevada. Los bancos siguen manteniendo un gran riesgo soberano, lo que se debe en parte a los incentivos fiscales. Los precios de la vivienda han seguido aumentando con fuerza y existe un mayor riesgo de sobrevaloración. La balanza por cuenta corriente se ha mantenido en superávit, pero la elevada dependencia de Hungría de las importaciones de energía la hace vulnerable a unos precios de la energía más elevados y volátiles. Las políticas no han mejorado y han agravado algunas de las vulnerabilidades. Se han intensificado incluso las ayudas no selectivas que agravan las presiones sobre los precios y aumentan las dificultades en materia fiscal, mientras que los cuantiosos préstamos subvencionados por el Estado suponen una carga para las finanzas públicas y limitan la eficacia de la política monetaria. De cara al futuro, superar eficazmente estas políticas reduciría las vulnerabilidades.

Eslovaquia *sigue experimentando desequilibrios. Persisten las vulnerabilidades relacionadas con los saldos exterior y de las administraciones públicas, la competitividad, el mercado de la vivienda y la deuda de los hogares, y las medidas estratégicas siguen siendo limitadas.* Aunque el déficit por cuenta corriente se redujo en 2025 gracias a la reducción de los precios de la energía y al aumento de las exportaciones, se espera que se deteriore en 2026 debido al empeoramiento del contexto exterior. El déficit público disminuyó en 2025, pero sigue siendo elevado y lastra los saldos exteriores; además, se prevé que se mantenga prácticamente sin cambios en 2026 y que aumente en 2027, suponiendo que las políticas no cambien, lo que provocaría un aumento de la deuda pública. La inflación fue muy superior a la de la zona del euro en 2025, en parte debido al aumento de los tipos del IVA, y se prevé que la inflación básica se mantenga entre las más elevadas de la zona del euro en 2026. El rápido aumento de los costes laborales unitarios ha debilitado aún más la competitividad y se prevé que seguirán creciendo con relativa rapidez en 2026. Los precios de la vivienda se dispararon en 2025 ante la bajada de los tipos hipotecarios y es probable que sigan subiendo de forma acusada debido a la escasez de oferta. El endeudamiento de los hogares también creció debido a los tipos de interés más bajos y el aumento de los ingresos. El progreso en el ámbito de las políticas ha sido limitado. De cara al futuro, abordar eficazmente cuestiones

fundamentales en materia de fiscalidad del trabajo, competitividad, oferta de vivienda y política fiscal reduciría las vulnerabilidades.

Estados miembros que experimentan desequilibrios excesivos

Rumanía *sigue experimentando desequilibrios excesivos. Las vulnerabilidades relacionadas con los déficits fiscal y por cuenta corriente han disminuido ligeramente recientemente, pero siguen siendo muy significativas, mientras que la competitividad en costes sigue deteriorándose, aunque a un ritmo más lento.* El déficit público disminuyó en 2025 como resultado de los notables esfuerzos de saneamiento y se prevé que seguirá disminuyendo en 2026 y 2027, aunque se mantendrá elevado. La vinculación entre los bancos y la deuda soberana sigue siendo considerable, ya que la proporción de las carteras de deuda pública nacional de los bancos con respecto a sus activos totales es la más elevada de la UE y aumentó en 2025. El déficit por cuenta corriente solo mejoró ligeramente en 2025 y se prevé que siga siendo elevado, aunque se reduzca algo más este año. Los costes laborales unitarios se ralentizaron notablemente en 2025, tras un crecimiento muy fuerte en años anteriores, pero se prevé que sigan creciendo más rápidamente que en la mayoría de la UE. La inflación básica fue la más elevada de la UE en los últimos años, si bien las subidas de los tipos del IVA en 2025 solo explican en parte este fenómeno, y se prevé que se mantenga en niveles elevados. En 2025 se produjeron avances considerables en materia de políticas, especialmente en lo que se refiere a la reducción del déficit presupuestario gracias a la congelación durante dos años de los salarios y las pensiones del Estado y al aumento de los tipos del IVA y otros impuestos. En el futuro, si no se aumenta e intensifica el saneamiento fiscal ni se adoptan políticas de rentas prudentes y reformas estructurales eficaces, Rumanía seguirá expuesta al aumento de los tipos de interés y a cambios en la confianza de los inversores.

APÉNDICE 5. SUPERVISIÓN FISCAL EN EL MARCO DEL PACTO DE ESTABILIDAD Y CRECIMIENTO REFORMADO

Evaluación por los Estados miembros[57]

El marco de gobernanza económica reformado se encuentra en una fase estable de aplicación. En 2025, todos los Estados miembros presentaron sus planes fiscales-estructurales a medio plazo (en lo sucesivo, planes a medio plazo). En 2026, tras la formación de nuevos Gobiernos, Irlanda y los Países Bajos presentaron nuevos planes a medio plazo.

Los informes anuales de situación presentados por los Estados miembros a finales de abril[58] hacen balance de los progresos realizados en la aplicación de estos planes fiscales-estructurales a medio plazo y las Recomendaciones del Consejo correspondientes. Junto con las previsiones de la Comisión de la primavera de 2026 y los datos de ejecución para 2024 y 2025 facilitados por Eurostat, los informes anuales de situación proporcionan datos fundamentales para la evaluación del cumplimiento por parte de los Estados miembros de la senda fiscal recomendada y, según proceda, de la aplicación de reformas e inversiones que sustentan una ampliación del período de ajuste fiscal[59].

Cuadro 2. Resumen del cumplimiento por parte de los Estados miembros de las tasas de crecimiento del gasto neto recomendadas

		2026		
		Cumplimiento previsto	En riesgo de incumplimiento	En riesgo de incumplimiento claro
2025	Cumplimiento	BE*, AT*, PL*, RO*, SK*, FI*, CZ, DK, DE, EE, EL, FR*[C], LV SE[C]	FR*[,A], ES	HU*, SE[A]
	Incumplimiento	IT*	PT	LT, SI
	Incumplimiento claro	IE	LU, NL	MT**, BG, HR, CY

* Estados miembros sometidos a un procedimiento de déficit excesivo. ** En el caso de Malta, la Comisión recomienda al Consejo la derogación de la Decisión por la que se establece la existencia de un déficit excesivo. Estados miembros no sometidos a un procedimiento de déficit excesivo en los que, en 2025, el déficit público se situaba por debajo del 3 % del PIB y la ratio de deuda se situaba por debajo del 60 % del PIB, o el saldo público se encontraba próximo al equilibrio o en superávit[60]. [A] Evaluación de 2026 basada en la tasa de crecimiento anual del gasto neto. [A] Evaluación de 2026 basada en la tasa de crecimiento acumulado del gasto neto.

[57] Véase también el recuadro 5 al final del presente apéndice.

[58] Los informes anuales de situación de 2026 pueden consultarse en: https://economy-finance.ec.europa.eu/economic-and-fiscal-governance/stability-and-growth-pact/preventive-arm/annual-progress-reports_en. Hasta la fecha, Hungría aún no ha presentado su informe anual del rendimiento.

[59] Se trata del caso de Bélgica, Alemania, España, Francia, Italia, Austria, Rumanía y Finlandia.

[60] Una situación fiscal «próxima al equilibrio» se define como un déficit de las administraciones públicas que no supere el 0,5 % del PIB, de conformidad con el considerando 14 del Reglamento (UE) 2024/1264 del Consejo.

Notas: Cuando el crecimiento del gasto neto es superior al recomendado (es decir, cuando existen desviaciones positivas), la magnitud de la desviación se evalúa en relación con los umbrales del 0,3 % del PIB en términos anuales y del 0,6 % del PIB en términos acumulados. Una desviación positiva que se encuentre por debajo de estos umbrales conlleva la evaluación del (riesgo de) incumplimiento, mientras que si está por encima de uno de estos umbrales conlleva la evaluación del (riesgo de) incumplimiento claro. En el caso de los Estados miembros para los que se ha activado la cláusula de salvaguardia nacional para el gasto en defensa, la evaluación tiene en cuenta la flexibilidad correspondiente y se basa únicamente en el crecimiento acumulado del gasto neto. En el caso de Irlanda, los Países Bajos y Finlandia, la evaluación de 2026 se ha llevado a cabo con respecto a las últimas recomendaciones, mientras que 2025 se ha evaluado con respecto a sus recomendaciones anteriores.

Estados miembros actualmente sometidos a un procedimiento de déficit excesivo

La Comisión ha evaluado las medidas eficaces para 2025 sobre la base de los datos de ejecución. Con respecto a 2026, la evaluación se basa en las previsiones de la Comisión de la primavera de 2026 y debe considerarse preliminar; se realizará una reevaluación en otoño de 2026 y en la primavera de 2027 sobre la base de los datos de ejecución. La intensificación del procedimiento de déficit excesivo en ausencia de datos de ejecución solo se contemplaría en casos especialmente graves de incumplimiento. Debe considerarse que un Estado miembro que se adhiera a la senda correctiva ha tomado medidas eficaces. Cuando el crecimiento del gasto neto se desvíe de la senda correctiva, la Comisión llevará a cabo una evaluación global.

Bélgica. El crecimiento del gasto neto en 2025 es superior al límite máximo recomendado por el Consejo. Sin embargo, la desviación acumulada correspondiente está dentro de la flexibilidad que ofrece la cláusula de salvaguardia nacional, teniendo en cuenta el aumento del gasto en defensa. En 2026, se prevé que las tasas de crecimiento anual y acumulado del gasto neto se sitúen por debajo de los límites máximos recomendados. Por consiguiente, **tras tener en cuenta la flexibilidad que ofrece la cláusula de salvaguardia nacional, se considera que Bélgica cumple la tasa máxima de crecimiento del gasto neto recomendada en 2025 y se prevé que lo siga haciendo en 2026**. **En esta fase, la Comisión considera que Bélgica ha tomado medidas eficaces. Por consiguiente, el procedimiento de déficit excesivo se mantiene en suspenso.**

Por lo que se refiere al conjunto de reformas e inversiones que sustentan la ampliación del período de ajuste, la Comisión considera que la ejecución de las etapas clave de las reformas e inversiones de este tipo que debían realizarse a más tardar el 30 de abril de 2026 parece estar, en líneas generales, bien encaminada. Sin embargo, la aplicación de algunas de las reformas se ha retrasado. En concreto, se estima que la adopción de la reforma de las pensiones por parte del Parlamento, que estaba prevista para el cuarto trimestre de 2025, se producirá en 2026. Las reformas fiscales, previstas para el primer trimestre 2026, se han aplicado parcialmente y se espera que las partes restantes estén finalizadas para julio de 2026. Las dos reformas destinadas a mejorar la coordinación presupuestaria entre los distintos niveles de gobierno, previstas para el cuarto trimestre de 2025, cuentan con un amplio consenso a nivel gubernamental y ahora deben legislarse, lo que se prevé que concluya a finales de 2026. **La Comisión considera que, en general, Bélgica ha cumplido sus compromisos de manera satisfactoria.**

Francia. El crecimiento del gasto neto en 2025 es inferior a los límites máximos de gasto recomendados por el Consejo, tanto en términos anuales como acumulados. En 2026, se prevé que el crecimiento anual del gasto neto sea superior al límite máximo recomendado por el Consejo, mientras que se prevé el crecimiento acumulado del gasto neto sea inferior. Por consiguiente, **se considera que Francia cumple la tasa máxima de crecimiento del gasto neto en 2025. Se considera que, en 2026, Francia corre el riesgo de incumplir la tasa de crecimiento anual del gasto neto recomendada, mientras que se prevé que cumpla la tasa de crecimiento acumulado. En esta fase, la Comisión considera que Francia ha tomado medidas eficaces. Por consiguiente, el procedimiento de déficit excesivo se mantiene en suspenso.** Al mismo tiempo, según las previsiones actuales, es posible que Francia no logre adoptar medidas eficaces en 2026, por lo que podría ser necesario intensificar el procedimiento de déficit excesivo. Por consiguiente, la Comisión recomienda al Consejo que invite a Francia a velar por que el gasto neto respete la senda correctiva.

Por lo que se refiere al conjunto de reformas e inversiones que sustentan la ampliación del período de ajuste, la Comisión considera que la ejecución de las etapas clave de las reformas e inversiones de este tipo que debían realizarse a más tardar el 30 de abril de 2026 parece estar, en líneas generales, bien encaminada. Sin embargo, la revisión de las exenciones de las cotizaciones a la seguridad social en relación con el salario mínimo ha generado ahorros inferiores a los que se habían prometido. **La Comisión considera que, en general, Francia ha cumplido sus compromisos de manera satisfactoria.** Por último, la reforma de las pensiones de 2023 se ha suspendido hasta enero de 2028.

Italia. El crecimiento del gasto neto en 2025 es superior a los límites máximos de gasto recomendados por el Consejo, tanto en términos anuales como acumulados, aunque solo por un ligero margen en este último caso. Se prevé que el crecimiento del gasto neto en 2026 sea inferior a los límites máximos de gasto recomendados por el Consejo, tanto en términos anuales como acumulados. Por lo tanto, **se considera que, en 2025, Italia no cumple la tasa máxima de crecimiento del gasto neto recomendada, pero se prevé que lo haga en 2026.** La desviación de 2025 hace necesario llevar a cabo una evaluación global. Teniendo en cuenta la disminución del déficit nominal, la corrección prevista de la situación de déficit excesivo a partir de 2026 y la pequeña magnitud de la desviación en 2025, la Comisión considera que Italia ha tomado medidas eficaces. **Por consiguiente, el procedimiento de déficit excesivo se mantiene en suspenso.** Al mismo tiempo, la Comisión recomienda al Consejo que invite a Italia a velar por que el gasto neto respete la senda correctiva.

Por lo que se refiere al conjunto de reformas e inversiones que sustentan la ampliación del período de ajuste, la Comisión considera que la ejecución de las etapas clave de las reformas e inversiones de este tipo que debían realizarse a más tardar el 30 de abril de 2026 parece estar, en líneas generales, bien encaminada. Por lo que se refiere a la etapa clave prevista para el cuarto trimestre de 2025 relacionada con el aumento del gasto público en I+D, medido en términos de gastos internos brutos en I+D como porcentaje del PIB, las últimas estadísticas disponibles de Eurostat

se refieren a 2024. No obstante, las estimaciones preliminares facilitadas por las autoridades italianas indican que se espera que los gastos internos brutos en I+D hayan alcanzado el 0,59 % del PIB en 2025, lo que sugiere que Italia está bien encaminada para alcanzar el objetivo. **La Comisión considera que, en general, Italia ha cumplido sus compromisos de manera satisfactoria.**

Hungría. El crecimiento del gasto neto en 2025 es superior a los límites máximos de gasto recomendados por el Consejo, tanto en términos anuales como acumulados. Sin embargo, la desviación acumulada correspondiente está dentro de la flexibilidad que ofrece la cláusula de salvaguardia nacional, teniendo en cuenta el aumento del gasto en defensa. En 2026, se prevé que las tasas de crecimiento anual y acumulado del gasto neto se sitúen por encima de los límites máximos recomendados. Se prevé que la desviación acumulada correspondiente a 2026 se mantenga por encima del 0,6 % del PIB (lo que implica una fuerte presunción de que no se toman medidas eficaces), tras tener en cuenta la flexibilidad para aumentar el gasto en defensa prevista en la cláusula de salvaguardia nacional. Por consiguiente, **tras tener en cuenta la flexibilidad que ofrece la cláusula de salvaguardia nacional, se considera que Hungría cumple la tasa máxima de crecimiento del gasto neto recomendada en 2025, mientras que se prevé que presente un riesgo de incumplimiento claro en 2026**. **En esta fase, la Comisión considera que Hungría tomó medidas eficaces en 2025. Por consiguiente, el procedimiento de déficit excesivo se mantiene en suspenso.** Al mismo tiempo, el riesgo previsto de incumplimiento claro en 2026 implicaría una fuerte presunción de que no se toman medidas eficaces y podría hacer necesario intensificar el procedimiento de déficit excesivo. Por consiguiente, la Comisión recomienda al Consejo que invite a Hungría a tomar medidas para que el gasto neto respete la senda correctiva. Además, **existe un claro riesgo de que Hungría no corrija el déficit excesivo de aquí a 2026[61], que es el último año de la senda correctiva.** En ese caso, será necesario que la Comisión recomiende al Consejo que adopte una Recomendación revisada con arreglo al artículo 126, apartado 7, para establecer una senda correctiva para los años siguientes[62]. La Comisión seguirá de cerca esta situación y volverá a evaluarla en otoño.

Austria. El crecimiento del gasto neto en 2025 es inferior a los límites máximos recomendados por el Consejo. De forma similar, se prevé que el crecimiento del gasto neto en 2026 sea inferior a los límites máximos de gasto recomendados por el Consejo, tanto en términos anuales como acumulados. Por lo tanto, **se considera que, en 2025, Austria cumple la tasa máxima de crecimiento del gasto neto recomendada, y se prevé que lo siga haciendo en 2026. En esta fase, la Comisión considera que Austria ha tomado medidas eficaces. Por consiguiente, el procedimiento de déficit excesivo se mantiene en suspenso.**

[61] Sobre la base de los datos facilitados por Eurostat, el déficit de las administraciones públicas de Hungría disminuyó del 5,1 % del PIB en 2024 al 4,7 % en 2025. Teniendo en cuenta las medidas de actuación conocidas en la fecha límite de las previsiones, las previsiones de la Comisión de la primavera de 2026 pronostican un déficit del 6,2 % del PIB en 2026 y del 5,8 % en 2027.
[62] El 1 de junio de 2026, Hungría informó a la Comisión de su intención de presentar un plan fiscal-estructural nacional a medio plazo revisado.

Por lo que se refiere al conjunto de reformas e inversiones que sustentan la ampliación del período de ajuste, la Comisión considera que la ejecución de las etapas clave de las reformas e inversiones de este tipo que debían realizarse a más tardar el 30 de abril de 2026 parece estar, en líneas generales, bien encaminada. **La Comisión considera que, en general, Austria ha cumplido sus compromisos de manera satisfactoria.**

Malta. Malta redujo con éxito su déficit de las administraciones públicas por debajo del 3 % del PIB en 2025, antes del fin del plazo establecido por el Consejo. Sobre la base de las previsiones de la Comisión de la primavera de 2026, se espera que el déficit se mantenga por debajo del 3 % del PIB también en 2026 y 2027. Por consiguiente, **la Comisión recomienda hoy al Consejo que adopte una Decisión con arreglo al artículo 126, apartado 12, por la que se derogue la Decisión del Consejo, de 26 de julio de 2024, sobre la existencia de un déficit excesivo en Malta.**

Al mismo tiempo, la Comisión observa que sigue aplicándose la Recomendación del Consejo, de 21 de enero de 2025, por la que se aprobó el plan a medio plazo de Malta. En comparación con esta última Recomendación, la tasa de crecimiento anual del gasto neto en 2025 está por debajo del límite máximo recomendado, mientras que está por encima de estos en términos acumulados, con una desviación superior al 0,6 % del PIB. Se prevé que el crecimiento del gasto neto en 2026 se sitúe por encima de los límites máximos recomendados por el Consejo tanto en términos anuales como acumulados, y que la desviación correspondiente en términos acumulados sea superior al 0,6 % del PIB[63]. Por lo tanto, se considera que Malta incumple claramente la tasa máxima de crecimiento del gasto neto recomendada en 2025, y se prevé que presente un riesgo de incumplimiento claro en 2026. Por consiguiente, la Comisión recomienda al Consejo que invite a Malta a tomar medidas para que el gasto neto respete las tasas máximas de crecimiento recomendadas.

Polonia. El crecimiento del gasto neto en 2025 es superior a los límites máximos de gasto recomendados por el Consejo, tanto en términos anuales como acumulados. Sin embargo, la desviación acumulada correspondiente está dentro de la flexibilidad que ofrece la cláusula de salvaguardia nacional, teniendo en cuenta el aumento del gasto en defensa. En 2026, se prevé que la tasa de crecimiento anual del gasto neto sea inferior al límite máximo recomendado, mientras que se prevé que el crecimiento acumulado del gasto neto sea superior a este. Sin embargo, se prevé que la desviación acumulada prevista esté dentro de la flexibilidad que ofrece la cláusula de salvaguardia nacional basada en las previsiones actuales para el gasto en defensa. Por consiguiente, **tras tener en cuenta la flexibilidad que ofrece la cláusula de salvaguardia nacional, se considera que Polonia cumple la tasa máxima de crecimiento del gasto neto recomendada en**

[63] La disminución del déficit en 2025 se debe al elevado crecimiento de la recaudación, incluida la procedente de los impuestos de sociedades e indirectos, impulsado principalmente por la expansión del PIB nominal y de las bases imponibles, así como por importantes ingresos fiscales inesperados. Por otra parte, a pesar de que no se repitió la importante transferencia de capital concedida a la compañía aérea nacional en 2024, el gasto público siguió aumentando considerablemente, con aumentos importantes de la masa salarial del sector público y del consumo intermedio, así como gastos en medidas puntuales derivados de una resolución judicial.

2025 y se prevé que lo siga haciendo en 2026. **En esta fase, la Comisión considera que Polonia ha tomado medidas eficaces. Por consiguiente, el procedimiento de déficit excesivo se mantiene en suspenso.**

Rumanía. El crecimiento del gasto neto en 2025 es inferior a los límites máximos recomendados por el Consejo, gracias a los amplios paquetes de política fiscal adoptados en el segundo semestre de 2025. De forma similar, se prevé que el crecimiento del gasto neto en 2026 sea inferior a los límites máximos de gasto recomendados por el Consejo, tanto en términos anuales como acumulados. Por lo tanto, **se considera que, en 2025, Rumanía cumple la tasa máxima de crecimiento del gasto neto recomendada, y se prevé que lo siga haciendo en 2026. En esta fase, la Comisión considera que Rumanía ha tomado medidas eficaces. Por consiguiente, el procedimiento de déficit excesivo se mantiene en suspenso.** Al mismo tiempo, la Comisión subraya que la situación fiscal de Rumanía sigue siendo frágil, pues presentó la mayor ratio de déficit de la Unión en 2025 y sus graves riesgos de aplicación requieren una atención firme y persistente al ajuste fiscal en 2026 y posteriormente.

Por lo que se refiere al conjunto de reformas e inversiones que sustentan la ampliación del período de ajuste, la Comisión considera que la ejecución de las etapas clave de las reformas e inversiones de este tipo que debían realizarse a más tardar el 30 de abril de 2026 parece estar, en líneas generales, bien encaminada. Se están llevando a cabo trabajos preparatorios, a nivel técnico, sobre la reforma del sistema de remuneración del sector público, y está previsto que se adopte un nuevo acto legislativo en el verano de 2026. Deben adoptarse algunas medidas adicionales en el ámbito de la administración tributaria, en particular con vistas a reducir el elevadísimo déficit recaudatorio de Rumanía en materia de IVA. También se está trabajando en la reforma de la fiscalidad de la propiedad inmobiliaria, incluido el desarrollo del sistema informático para la evaluación automatizada de la propiedad, la puesta en marcha de la estructura especializada para el seguimiento de los sistemas de gasto público y la reforma de la financiación de las empresas. **La Comisión considera que, en general, Rumanía ha cumplido sus compromisos de manera satisfactoria.**

Eslovaquia. El crecimiento del gasto neto en 2025 es inferior a los límites máximos de gasto recomendados por el Consejo, tanto en términos anuales como acumulados. En 2026, se prevé que la tasa de crecimiento anual del gasto neto sea superior al límite máximo recomendado, mientras que se prevé que el crecimiento acumulado sea inferior a este. Por consiguiente, **tras tener en cuenta la flexibilidad que ofrece la cláusula de salvaguardia nacional, se considera que Eslovaquia cumple la tasa máxima de crecimiento del gasto neto recomendada en 2025 y se prevé que lo siga haciendo en 2026**. **En esta fase, la Comisión considera que Eslovaquia ha tomado medidas eficaces. Por consiguiente, el procedimiento de déficit excesivo se mantiene en suspenso.**

Finlandia. El cumplimiento del crecimiento del gasto neto en 2025 se evalúa sobre la base de la Recomendación del Consejo de 21 de enero de 2025, mientras que para 2026 la Recomendación

del Consejo pertinente es la de 20 de enero de 2026. En el caso de Finlandia, el crecimiento del gasto neto en 2025 es inferior a los límites máximos de gasto recomendados por el Consejo, tanto en términos anuales como acumulados. Por el contrario, se prevé que el crecimiento del gasto neto en 2026 sea superior a los límites máximos de gasto recomendados por el Consejo, tanto en términos anuales como acumulados. Sin embargo, la desviación acumulada está dentro de la flexibilidad que ofrece la cláusula de salvaguardia nacional basada en las previsiones actuales para el gasto en defensa. Por consiguiente, **tras tener en cuenta la flexibilidad que ofrece la cláusula de salvaguardia nacional, se considera que Finlandia cumple la tasa máxima de crecimiento del gasto neto recomendada en 2025 y se prevé que lo siga haciendo en 2026**. **En esta fase, la Comisión considera que Finlandia ha tomado medidas eficaces. Por consiguiente, el procedimiento de déficit excesivo se mantiene en suspenso.**

Por lo que se refiere al conjunto de reformas e inversiones que sustentan la ampliación del período de ajuste, la Comisión considera que la ejecución de las etapas clave de las reformas e inversiones de este tipo que debían realizarse a más tardar el 30 de abril de 2026 parece estar, en líneas generales, bien encaminada. Por lo que se refiere a la corrección de los déficits de los condados de servicios de bienestar, aunque el crecimiento del gasto se ha moderado, los déficits acumulados de algunos condados se consideran demasiado grandes como para que su corrección de aquí a finales de 2026 no ponga en peligro la prestación de servicios. Por consiguiente, el Gobierno ha presentado una propuesta por la que se ampliaría el plazo hasta finales de 2029 para aquellas regiones con planes verosímiles de corrección del déficit. **La Comisión considera que, en general, Finlandia ha cumplido sus compromisos de manera satisfactoria.**

Otros Estados miembros

Bulgaria. El déficit público de Bulgaria superó el valor de referencia del 3 % del PIB en 2025, y la Comisión prevé un déficit del 4,1 % en 2026. Por lo tanto, se ha incluido a Bulgaria en el informe elaborado con arreglo al artículo 126, apartado 3, del TFUE, en el que se evalúa el cumplimiento del criterio de déficit. En particular, si bien el déficit se situó por debajo del 3 % del PIB en 2025 teniendo en cuenta el aumento del gasto en defensa desde 2024 en virtud de la cláusula de salvaguardia nacional para el gasto en defensa, se prevé que este supere el valor de referencia del 3 % del PIB en 2026, incluso teniendo en cuenta este aumento, sobre la base de las previsiones de la Comisión de la primavera de 2026. Sobre la base del dictamen del Comité Económico y Financiero sobre dicho informe, **la Comisión estudiará la posibilidad de proponer que se someta a Bulgaria a un procedimiento de déficit excesivo**.

En el caso de Bulgaria, el crecimiento del gasto neto en 2025 es superior al límite máximo recomendado por el Consejo. La desviación acumulada correspondiente se mantiene por encima del 0,6 % del PIB, tras tener en cuenta la flexibilidad para aumentar el gasto en defensa prevista en la cláusula de salvaguardia nacional. En 2026, se prevé que la tasa de crecimiento del gasto neto sea superior al límite máximo recomendado, tanto en términos anuales como acumulados. Se prevé

que la desviación acumulada correspondiente se mantenga por encima del 0,6 % del PIB, tras tener en cuenta la flexibilidad para aumentar el gasto en defensa prevista en la cláusula de salvaguardia nacional. Por consiguiente, **tras tener en cuenta la flexibilidad que ofrece la cláusula de salvaguardia nacional, se considera que Bulgaria incumple claramente la tasa máxima de crecimiento del gasto neto recomendada en 2025, y se prevé que presente un riesgo de incumplimiento claro en 2026**. Por consiguiente, la Comisión recomienda al Consejo que invite a Bulgaria a respetar las tasas máximas de crecimiento del gasto neto que, según prevé la Comisión, recomendará el Consejo, con el objetivo de poner fin a la situación de déficit excesivo.

Chequia. El crecimiento anual del gasto neto en 2025 es superior al límite máximo recomendado por el Consejo, mientras que el crecimiento acumulado del gasto neto es inferior. En 2026, se prevé que el crecimiento anual del gasto neto sea superior al límite máximo recomendado por el Consejo, mientras que se prevé el crecimiento acumulado del gasto neto sea inferior, con una desviación del 0,1 % del PIB en términos acumulados. Sin embargo, la desviación en términos acumulados prevista se mantiene dentro de la flexibilidad que ofrece la cláusula de salvaguardia nacional según las previsiones actuales de gasto en defensa. Por consiguiente, **tras tener en cuenta la flexibilidad que ofrece la cláusula de salvaguardia nacional, se considera que Chequia cumple la tasa máxima de crecimiento del gasto neto recomendada en 2025 y se prevé que lo siga haciendo en 2026**[64].

Dinamarca. El crecimiento anual del gasto neto en 2025 es superior al límite máximo recomendado por el Consejo, mientras que el crecimiento acumulado del gasto neto es inferior. En 2026, se prevé que el crecimiento anual del gasto neto sea superior al límite máximo recomendado por el Consejo, mientras que se prevé el crecimiento acumulado del gasto neto sea inferior. Por consiguiente, **tras tener en cuenta la flexibilidad que ofrece la cláusula de salvaguardia nacional, se considera que Dinamarca cumple la tasa máxima de crecimiento del gasto neto recomendada en 2025 y se prevé que lo siga haciendo en 2026**.

Alemania. El crecimiento del gasto neto en 2025 es inferior a los límites máximos recomendados por el Consejo. Se prevé que el crecimiento del gasto neto en 2026 sea superior a los límites máximos de gasto recomendados por el Consejo, tanto en términos anuales como acumulados. Sin embargo, la desviación en términos acumulados prevista para 2026 se encuentra dentro de la flexibilidad que ofrece la cláusula de salvaguardia nacional según las previsiones actuales del gasto en defensa. Por consiguiente, **tras tener en cuenta la flexibilidad que ofrece la cláusula de salvaguardia nacional, se considera que Alemania cumple la tasa máxima de crecimiento del gasto neto recomendada en 2025 y se prevé que lo siga haciendo en 2026**.

Ya que se prevé que el déficit de las administraciones públicas en 2026 sea superior al valor de referencia del 3 % del PIB, se ha incluido a Alemania en el informe elaborado con arreglo al artículo 126, apartado 3, del TFUE. Sobre la base de la evaluación contenida en dicho informe, la

[64] El 12 de mayo de 2026, Chequia informó a la Comisión de su intención de presentar un plan fiscal-estructural nacional a medio plazo revisado.

Comisión considera que no hay motivos para someter a Alemania a un procedimiento de déficit excesivo. La evolución de las finanzas públicas en Alemania se volverá a evaluar en el otoño de 2026.

Por lo que se refiere al conjunto de reformas e inversiones que sustentan la ampliación del período de ajuste, la Comisión considera que la ejecución de las etapas clave de las reformas e inversiones de este tipo que debían realizarse a más tardar el 30 de abril de 2026 parece estar, en líneas generales, bien encaminada. **La Comisión considera que, en general, Alemania ha cumplido sus compromisos de manera satisfactoria.**

Estonia. El crecimiento del gasto neto en 2025 es inferior a los límites máximos de gasto recomendados por el Consejo, tanto en términos anuales como acumulados. Sin embargo, se prevé que el crecimiento del gasto neto en 2026 sea superior a los límites máximos de gasto recomendados por el Consejo, tanto en términos anuales como acumulados. Aunque la mayor parte del aumento del gasto en defensa en Estonia se produjo en los años previos, la desviación en términos acumulados prevista para 2026 se encuentra dentro de la flexibilidad que ofrece la cláusula de salvaguardia nacional según las previsiones actuales del gasto en defensa. Por consiguiente, **tras tener en cuenta la flexibilidad que ofrece la cláusula de salvaguardia nacional, se considera que Estonia cumple la tasa máxima de crecimiento del gasto neto recomendada en 2025 y se prevé que lo siga haciendo en 2026**.

Ya que se prevé que el déficit de las administraciones públicas en 2026 sea superior al valor de referencia del 3 % del PIB, se ha incluido a Estonia en el informe elaborado con arreglo al artículo 126, apartado 3, del TFUE. Sobre la base de la evaluación contenida en dicho informe, la Comisión considera que no hay motivos para someter a Estonia a un procedimiento de déficit excesivo. La evolución de las finanzas públicas en Estonia se volverá a evaluar en el otoño de 2026.

Irlanda. El cumplimiento del crecimiento del gasto neto en 2025 se evalúa sobre la base de la Recomendación del Consejo de 21 de enero de 2025, mientras que para 2026 la Recomendación del Consejo pertinente es la de 10 de marzo de 2026. El crecimiento anual del gasto neto en 2025 se sitúa por encima del límite máximo recomendado por el Consejo el 21 de enero de 2025, y la desviación correspondiente se sitúa ligeramente por encima del 0,3 % del PIB, mientras que la tasa de crecimiento acumulado del gasto neto se sitúa por debajo del límite máximo recomendado. En 2026, se prevé que las tasas de crecimiento anual y acumulado del gasto neto se sitúen por debajo de los límites máximos recomendados por el Consejo en su Recomendación de 10 de marzo de 2026. Al mismo tiempo, la Comisión observa que la situación presupuestaria en 2025 está en superávit y que se prevé que también lo esté en 2026. Por lo tanto, **se considera que, en 2025, Irlanda es conforme con las obligaciones de política presupuestaria del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, y se prevé que lo siga siendo en 2026.** Por consiguiente, la Comisión recomienda al Consejo que invite a Irlanda a respetar las tasas máximas de crecimiento del gasto neto recomendadas por el Consejo el 10 de marzo de 2026.

Grecia. El crecimiento del gasto neto en 2025 es inferior a los límites máximos de gasto recomendados por el Consejo, tanto en términos anuales como acumulados. Por otro lado, se prevé que el crecimiento del gasto neto en 2026 sea superior a los límites máximos de gasto recomendados por el Consejo, tanto en términos anuales como acumulados. Sin embargo, la desviación en términos acumulados prevista para 2026 se encuentra dentro de la flexibilidad que ofrece la cláusula de salvaguardia nacional según las previsiones actuales del gasto en defensa. Por consiguiente, **tras tener en cuenta la flexibilidad que ofrece la cláusula de salvaguardia nacional, se considera que Grecia cumple la tasa máxima de crecimiento del gasto neto recomendada en 2025 y se prevé que lo siga haciendo en 2026**.

España. El crecimiento del gasto neto en 2025 es superior a los límites máximos de gasto recomendados por el Consejo, tanto en términos anuales como acumulados. Sin embargo, la desviación acumulada está dentro de la flexibilidad que ofrece la cláusula de salvaguardia nacional[65] basada en las estimaciones actuales para el gasto en defensa. Se prevé que el crecimiento del gasto neto en 2026 sea superior a los límites máximos de gasto recomendados por el Consejo, tanto en términos anuales como acumulados. La desviación acumulada correspondiente prevista se queda por debajo del 0,6 % del PIB tras tener en cuenta la flexibilidad para aumentar el gasto en defensa prevista en la cláusula de salvaguardia nacional. Por consiguiente, **tras tener en cuenta la flexibilidad que ofrece la cláusula de salvaguardia nacional, se considera que España cumple la tasa máxima de crecimiento del gasto neto en 2025, mientras que se prevé que presente un riesgo de incumplimiento en 2026**. Por consiguiente, la Comisión recomienda al Consejo que invite a España a velar por que el gasto neto respete las tasas máximas de crecimiento recomendadas.

Por lo que se refiere al conjunto de reformas e inversiones que sustentan la ampliación del período de ajuste, la Comisión considera que la ejecución de las etapas clave de las reformas e inversiones de este tipo que debían realizarse a más tardar el 30 de abril de 2026 parece estar, en líneas generales, bien encaminada. La reforma fiscal aún se está evaluando y la reforma de las ventajas fiscales se evaluará en el marco del último pago del PRR, junto con dos medidas relacionadas con la transformación digital de la educación. Por lo que se refiere a las medidas para mejorar la gestión de la discapacidad temporal, la mayoría de las comunidades autónomas firmaron acuerdos de asociación con el Instituto Nacional de la Seguridad Social, mientras que solo tres comunidades autónomas y las dos ciudades autónomas firmaron acuerdos con mutualidades. En cuanto a la homologación de títulos, se ha adoptado y puesto en marcha una orden ministerial con instrucciones en lo que respecta a los procedimientos de homologación y equivalencia de las

[65] En el caso de España, el 22 de mayo de 2026 la Comisión adoptó una Recomendación al Consejo para activar la cláusula de salvaguardia nacional para la defensa, que ahora está pendiente de adopción por el Consejo. La evaluación del cumplimiento por parte de España parte del supuesto de que el Consejo activará la cláusula de salvaguardia nacional.

cualificaciones universitarias extranjeras. **La Comisión considera que, en general, España ha cumplido sus compromisos de manera satisfactoria.**

Croacia. El crecimiento del gasto neto en 2025 es superior a los límites máximos de gasto recomendados por el Consejo, tanto en términos anuales como acumulados. La desviación acumulada correspondiente se mantiene por encima del 0,6 % del PIB, tras tener en cuenta la flexibilidad para aumentar el gasto en defensa prevista en la cláusula de salvaguardia nacional. De forma similar, se prevé que el crecimiento del gasto neto en 2026 sea superior a los límites máximos de gasto recomendados por el Consejo, tanto en términos anuales como acumulados. Se prevé que la desviación acumulada correspondiente se mantenga por encima del límite, tras tener en cuenta la flexibilidad para aumentar el gasto en defensa prevista en la cláusula de salvaguardia nacional. Por consiguiente, **tras tener en cuenta la flexibilidad que ofrece la cláusula de salvaguardia nacional, se considera que Croacia incumple claramente la tasa máxima de crecimiento del gasto neto recomendada en 2025, y se prevé que presente un riesgo de incumplimiento claro en 2026**. Por consiguiente, la Comisión recomienda al Consejo que invite a Croacia a tomar medidas para que el gasto neto respete las tasas máximas de crecimiento recomendadas. Al mismo tiempo, la Comisión señala que, en el caso de Croacia, la ratio de deuda pública se sitúa por debajo del valor de referencia del 60 % del PIB en 2025, y que se prevé que el déficit de las administraciones públicas y la deuda pública se sitúen por debajo del 3 % y el 60 % del PIB, respectivamente, en 2026.

Chipre. El crecimiento del gasto neto en 2025 es superior a los límites máximos de gasto recomendados por el Consejo, tanto en términos anuales como acumulados. Las desviaciones correspondientes son superiores al 0,3 % del PIB y al 0,6 % del PIB, respectivamente. De forma similar, se prevé que el crecimiento del gasto neto en 2026 se sitúe por encima de los límites máximos recomendados por el Consejo tanto en términos anuales como acumulados, y que las desviaciones correspondientes sean superiores al 0,3 % del PIB y al 0,6 % del PIB, respectivamente. Al mismo tiempo, la Comisión observa que la situación presupuestaria en 2025 está en superávit y que se prevé que también lo esté en 2026. Por consiguiente, **se considera que Chipre es conforme con las obligaciones de política presupuestaria del Pacto de Estabilidad y Crecimiento tanto en 2025 como en 2026**. Sin embargo, se prevé que el crecimiento del gasto neto se sitúe por encima de los límites máximos recomendados. Por consiguiente, la Comisión recomienda al Consejo que invite a Chipre a velar por que el gasto neto respete las tasas máximas de crecimiento recomendadas.

Letonia. El crecimiento del gasto neto en 2025 es inferior a los límites máximos de gasto recomendados por el Consejo, tanto en términos anuales como acumulados. En 2026, se prevé que el crecimiento anual del gasto neto sea superior al límite máximo recomendado por el Consejo, mientras que se prevé el crecimiento acumulado del gasto neto sea inferior. Por consiguiente, **tras tener en cuenta la flexibilidad que ofrece la cláusula de salvaguardia nacional, se considera que Letonia cumple la tasa máxima de crecimiento del gasto neto recomendada en 2025 y se prevé que lo siga haciendo en 2026**.

Ya que se prevé que el déficit de las administraciones públicas en 2026 sea superior al valor de referencia del 3 % del PIB, se ha incluido a Letonia en el informe elaborado con arreglo al artículo 126, apartado 3, del TFUE. Sobre la base de la evaluación contenida en dicho informe, la Comisión considera que Letonia cumple el criterio de déficit, teniendo en cuenta todos los factores pertinentes. La evolución de las finanzas públicas en Letonia se volverá a evaluar en el otoño de 2026.

Lituania. El crecimiento del gasto neto en 2025 es superior al límite máximo recomendado por el Consejo. La desviación acumulada correspondiente prevista se queda por debajo del 0,6 % del PIB tras tener en cuenta la flexibilidad para aumentar el gasto en defensa prevista en la cláusula de salvaguardia nacional. De forma similar, se prevé que el crecimiento del gasto neto en 2026 sea superior a los límites máximos de gasto recomendados por el Consejo, tanto en términos anuales como acumulados. Se prevé que la desviación acumulada correspondiente se mantenga por encima del 0,6 % del PIB en 2026, tras tener en cuenta la flexibilidad para aumentar el gasto en defensa prevista en la cláusula de salvaguardia nacional. Por consiguiente, **tras tener en cuenta la flexibilidad que ofrece la cláusula de salvaguardia nacional, se considera que Lituania incumple la tasa máxima de crecimiento del gasto neto recomendada en 2025, y se prevé que presente un riesgo de incumplimiento claro en 2026**. Por consiguiente, la Comisión recomienda al Consejo que invite a Lituania a tomar medidas para que el gasto neto respete las tasas máximas de crecimiento recomendadas. Al mismo tiempo, la Comisión observa que las ratios de déficit de las administraciones públicas y de deuda pública de Lituania se sitúan por debajo del 3 % y el 60 % del PIB en 2025, y se prevé que también lo hagan en 2026.

Luxemburgo. El crecimiento del gasto neto en 2025 se sitúa por encima de los límites máximos recomendados por el Consejo, ya que las desviaciones anuales y las desviaciones acumuladas se sitúan por encima del 0,3 % y el 0,6 % del PIB, respectivamente. En 2026, se prevé que la tasa de crecimiento anual del gasto neto se sitúe por debajo del límite máximo recomendado, mientras que se prevé que la tasa acumulada se sitúe por encima, con una desviación correspondiente inferior al 0,1 % del PIB en términos acumulados. Por consiguiente, **se considera que Luxemburgo incumple claramente la tasa máxima de crecimiento del gasto neto en 2025 y se prevé que presente un riesgo de incumplimiento en 2026 debido a la existencia de una desviación en términos acumulados inferior al 0,1 % del PIB**. Por consiguiente, la Comisión recomienda al Consejo que invite a Luxemburgo a tomar medidas para que el gasto neto respete las tasas máximas de crecimiento recomendadas. Al mismo tiempo, la Comisión observa que las ratios de déficit de las administraciones públicas y de deuda pública de Luxemburgo se sitúan por debajo del 3 % y el 60 % del PIB en 2025, y se prevé que también lo hagan en 2026.

Los Países Bajos. El cumplimiento del crecimiento del gasto neto en 2025 se evalúa sobre la base de la Recomendación del Consejo de 21 de enero de 2025. Para 2026, la recomendación que se ha utilizado en la presente evaluación es la adoptada hoy por la Comisión, que está pendiente de adopción por el Consejo. En 2025, las tasas de crecimiento anual y acumulado del gasto neto de los Países Bajos se sitúan por encima de los límites máximos recomendados por el Consejo el 21

de enero de 2025, y las desviaciones correspondientes se sitúan por encima del 0,3 % del PIB y del 0,6 % del PIB, respectivamente. En 2026, se prevé que la tasa de crecimiento del gasto neto se sitúe por encima del límite máximo establecido en la recomendación de Recomendación del Consejo por la que se aprueba el plan fiscal-estructural nacional a medio plazo revisado de los Países Bajos, adoptada hoy por la Comisión. Por lo tanto, **se considera que los Países Bajos incumplen claramente la tasa máxima de crecimiento del gasto neto recomendada en 2025, y se prevé que presenten un riesgo de incumplimiento en 2026.** Por consiguiente, la Comisión recomienda al Consejo que invite a los Países Bajos a respetar las tasas máximas de crecimiento del gasto neto que se espera que apruebe el Consejo. Al mismo tiempo, la Comisión observa que las ratios de déficit de las administraciones públicas y de deuda pública de los Países Bajos se sitúan por debajo del 3 % y el 60 % del PIB en 2025, y se prevé que también lo hagan en 2026.

Portugal. El crecimiento del gasto neto en 2025 es superior a los límites máximos de gasto recomendados por el Consejo, tanto en términos anuales como acumulados. De forma similar, se prevé que el crecimiento del gasto neto en 2026 sea superior a los límites máximos de gasto recomendados por el Consejo, tanto en términos anuales como acumulados. Tras tener en cuenta la flexibilidad para aumentar el gasto en defensa que ofrece la cláusula de salvaguardia nacional, se estima que las desviaciones acumuladas correspondientes se situarán por debajo del 0,6 % del PIB en ambos años. Al mismo tiempo, la Comisión observa que la situación presupuestaria en 2025 está en superávit y que se prevé que sea próxima al equilibrio en 2026. Por consiguiente, **se considera que Portugal es conforme con las obligaciones de política presupuestaria del Pacto de Estabilidad y Crecimiento tanto en 2025 como en 2026**. Sin embargo, tras tener en cuenta la flexibilidad que ofrece la cláusula de salvaguardia nacional, se prevé que el crecimiento del gasto neto se sitúe por encima de los límites máximos recomendados. Por consiguiente, la Comisión recomienda al Consejo que invite a Portugal a velar por que el gasto neto respete las tasas máximas de crecimiento recomendadas.

Eslovenia. El crecimiento del gasto neto en 2025 es superior a los límites máximos de gasto recomendados por el Consejo, tanto en términos anuales como acumulados. De forma similar, se prevé que el crecimiento del gasto neto en 2026 sea superior a los límites máximos de gasto recomendados por el Consejo, tanto en términos anuales como acumulados. Tras tener en cuenta la flexibilidad para aumentar el gasto en defensa que ofrece la cláusula de salvaguardia nacional, se estima que las desviaciones acumuladas correspondientes se situarán por debajo del 0,6 % del PIB en 2025 y por encima en 2026. Por consiguiente, **tras tener en cuenta la flexibilidad que ofrece la cláusula de salvaguardia nacional, se considera que Eslovenia no cumple la tasa máxima de crecimiento del gasto neto en 2025, y que se prevé que presente un riesgo claro de incumplimiento en 2026**. Por consiguiente, la Comisión recomienda al Consejo que invite a Eslovenia a tomar medidas para que el gasto neto respete las tasas máximas de crecimiento recomendadas. La confirmación del incumplimiento claro sobre la base de los datos de ejecución de 2026 podría requerir la elaboración de un informe con arreglo al artículo 126, apartado 3, del TFUE con el fin de evaluar el cumplimiento del criterio de deuda.

Ya que se prevé que el déficit de las administraciones públicas en 2026 sea superior al valor de referencia del 3 % del PIB, se ha incluido a Eslovenia en el informe elaborado con arreglo al artículo 126, apartado 3, del TFUE. Sobre la base de la evaluación contenida en dicho informe, la Comisión considera que no hay motivos para someter a Eslovenia a un procedimiento de déficit excesivo en este momento. La evolución de las finanzas públicas en Eslovenia se volverá a evaluar en el otoño de 2026. Sin embargo, sigue existiendo una incertidumbre considerable en relación con las perspectivas fiscales de Eslovenia en 2026. De no adoptarse medidas correctoras suficientes de forma creíble y oportuna, podría iniciarse en otoño un procedimiento de déficit excesivo basado en el criterio del déficit.

Suecia. El crecimiento del gasto neto en 2025 es inferior a los límites máximos de gasto recomendados por el Consejo, tanto en términos anuales como acumulados. Se prevé que el crecimiento del gasto neto en 2026 se sitúe por encima del límite máximo recomendado por el Consejo en términos anuales, con una desviación correspondiente superior al 0,3 % del PIB. Sin embargo, se prevé que el crecimiento del gasto neto en términos acumulados se sitúe por debajo del límite máximo recomendado. Por consiguiente, **se considera que Suecia cumple la tasa máxima de crecimiento del gasto neto en 2025. Se considera que Suecia presenta un riesgo de incumplimiento claro de la tasa de crecimiento anual del gasto neto recomendada en 2026, mientras que se prevé que cumpla la tasa de crecimiento acumulado.** Por consiguiente, la Comisión recomienda al Consejo que invite a Suecia a velar por que el gasto neto respete las tasas máximas de crecimiento recomendadas. Al mismo tiempo, la Comisión observa que las ratios de déficit de las administraciones públicas y de deuda pública de Suecia se sitúan por debajo del 3 % y el 60 % del PIB en 2025, y se prevé que también lo hagan en 2026.

Cuadro 3. Desviaciones anuales y acumuladas (% del PIB) del crecimiento del gasto neto

Desviaciones anuales y acumuladas (% del PIB) del crecimiento del gasto neto

	Desviación anual		**Desviación acumulada**		**Cláusula de salvaguardia nacional**	**Año de referencia para la cláusula de salvaguardia nacional**	**Desviación acumulada** teniendo en cuenta la flexibilidad que ofrece la cláusula de salvaguardia nacional	
	2025	**2026**	**2025**	**2026**			**2025**	**2026**
	A	**B**	**C**	**D**	**E**	**F**	**G**	**H**
Estados miembros sometidos al procedimiento de déficit excesivo								
BE	0,1	– 0,3	0,1	– 0,2	Sí	2021	– 0,5	– 0,9
FR	0,0	0,1	– 0,3	– 0,2	No	-	-	-
IT	0,1	– 0,1	0,0	– 0,1	No	-	-	-
HU	1,5	2,3	0,8	3,0	Sí	2021	0,0	**1,9**
MT*	– 0,1	0,1	**2,3**	**2,2**	No	-	-	-
AT	– 0,3	– 0,1	– 0,3	– 0,4	Sí	2021	– 0,4	– 0,7
PL	0,9	– 0,2	1,2	1,0	Sí	2021	– 0,3	-0,5
RO	– 0,8	– 0,3	– 0,8	– 1,0	No	-	-	-
SK	– 0,9	0,8	– 1,9	– 1,0	Sí	2021	– 2,5	– 1,6
FI	– 1,0	1,5	– 1,0	0,5	Sí	2021	– 1,6	– 0,9
Otros Estados miembros								
BG	2,1	0,2	2,1	2,2	Sí	2024	**1,4**	**1,6**
CZ	0,2	1,5	– 1,4	0,1	Sí	2021	– 1,7	– 0,2
DK	1,0	0,4	– 0,6	– 0,1	Sí	2021	– 1,6	– 1,5
DE	– 0,3	0,5	– 0,3	0,3	Sí	2021	– 0,7	– 0,5
EE	– 2,0	2,8	– 1,4	1,5	Sí	2021	– 2,9	0,0
IE	– 0,5	– 0,1	– 0,5	– 0,6	No	-	-	-
EL	– 0,3	1,5	– 1,3	0,2	Sí	2024	– 1,5	– 0,2
ES^	0,4	0,6	0,1	0,7	Sí	2024	– 0,1	0,4
HR	1,8	0,3	1,4	1,6	Sí	2021	**0,9**	**1,0**
CY	**1,3**	**0,9**	**1,0**	**1,8**	No	-	-	-
LV	– 0,4	1,2	– 1,9	– 0,6	Sí	2021	– 2,6	– 2,1
LT	1,5	0,7	1,5	2,2	Sí	2021	0,3	**0,7**
LU	**1,3**	– 0,6	**0,6**	0,0	No	-	-	-
NL	-	0,1	-	0,1	No	-	-	-
PT	0,2	0,2	0,4	0,6	Sí	2021	0,4	0,6
SI	1,4	1,2	0,5	1,7	Sí	2021	0,3	**1,2**
SE	– 0,9	**1,0**	– 1,1	0,0	No	-	-	-

Cuadro 3 (continuación)

Desviaciones anuales y acumuladas (% del PIB) — recomendaciones anteriores[§]

	Desviación anual		**Desviación acumulada**		**Cláusula de salvaguardia nacional**	**Año de referencia para la cláusula de salvaguardia nacional**	**Desviación acumulada** teniendo en cuenta la flexibilidad que ofrece la cláusula de salvaguardia nacional	
	2025	**2026**	**2025**	**2026**			**2025**	**2026**
	A	**B**	**C**	**D**	**E**	**F**	**G**	**H**
IE	**0,3**	-	– 0,1	-	No	-	-	-
NL	**1,5**	-	**1,0**	-	No	-	-	-
FI	– 1,3	-	– 1,5	-	Sí	2021	– 2,5	-

Nota: Una desviación positiva (o negativa) indica que el crecimiento del gasto neto es superior (o inferior) a los máximos recomendados por el Consejo. En el caso de los Estados miembros para los que se ha activado la cláusula de salvaguardia nacional para el gasto en defensa, las desviaciones por encima del umbral del 0,6 % del PIB en las columnas G y H aparecen resaltadas en negrita. En el caso del resto de Estados miembros, las desviaciones de las columnas A a D se muestran en negrita si superan los umbrales del 0,3 % del PIB (en términos anuales) o del 0,6 % del PIB (en términos acumulados). Téngase en cuenta que la evaluación de la Comisión del cumplimiento del crecimiento del gasto neto se basa en cifras exactas. En la presente Comunicación, las cifras en las que se basa la evaluación se han redondeado al primer decimal a efectos de presentación.

* En el caso de Malta, la Comisión recomienda al Consejo la derogación de la Decisión por la que se establece la existencia de un déficit excesivo. ^ Las columnas E a H reflejan la activación de la cláusula de exención nacional para el gasto en defensa. § En el caso de Irlanda, los Países Bajos y Finlandia, la evaluación de 2025 se ha llevado a cabo con respecto a las Recomendaciones del Consejo adoptadas en enero de 2025.

Fuente: previsiones de la Comisión de la primavera de 2026 y cálculos de la Comisión.

Cuadro 4. Saldo de las administraciones públicas, deuda pública y crecimiento del PIB

Saldo de las administraciones públicas, deuda pública y crecimiento del PIB

	Saldo de las administraciones públicas (% del PIB)			Deuda de las administraciones públicas (% del PIB) (% del PIB)			PIB (tasa de crecimiento real)		
	2025	**2026**	**2027**	**2025**	**2026**	**2027**	**2025**	**2026**	**2027**
Estados miembros sometidos al procedimiento de déficit excesivo									
BE	– 5,2	– 5,2	– 5,4	107,9	110,5	112,8	1,0	0,7	0,9
FR	– 5,1	– 5,1	– 5,7	115,6	118,1	120,2	0,8	0,8	1,1
IT	– 3,1	– 2,9	– 2,9	137,1	138,5	139,2	0,5	0,5	0,6
HU	– 4,7	– 6,2	– 5,8	74,6	75,1	76,8	0,5	1,8	2,1
MT*	– 2,2	– 2,2	– 2,1	46,4	46,2	46,2	4,0	3,7	3,6
AT	– 4,2	– 4,1	– 4,1	81,5	83,4	84,9	0,6	0,6	0,9
PL	– 7,3	– 6,5	– 6,3	59,7	64,5	68,3	3,6	3,5	2,8
RO	– 7,9	– 6,2	– 5,8	59,3	61,6	63,4	0,7	0,1	2,3
SK	– 4,5	– 4,6	– 5,4	61,4	63,7	66,9	0,8	0,8	1,5
FI	– 3,4	– 4,5	– 4,6	88,5	91,2	93,1	0,2	0,8	1,4
Otros Estados miembros									
BG	– 3,5	– 4,1	– 4,3	29,9	32,3	35,5	3,1	2,5	2,2
CZ	– 2,1	– 2,8	– 2,9	44,3	45,8	47,2	2,6	1,8	2,4
DK	2,9	0,9	0,5	27,9	27,0	26,2	2,9	1,9	1,8
DE	– 2,7	– 3,7	– 4,1	63,5	65,8	68,0	0,2	0,6	0,9
EE	– 2,0	– 4,5	– 4,8	24,1	26,9	30,5	0,6	1,6	1,7
IE	1,8	1,4	1,2	32,9	32,4	31,6	12,3	– 1,2	3,4
EL	1,7	0,8	0,6	146,1	140,7	134,4	2,1	1,8	1,6
ES	– 2,4	– 2,4	– 2,0	100,7	99,6	98,9	2,8	2,4	1,9
HR	– 3,0	– 2,9	– 2,7	56,3	55,9	55,6	3,4	2,7	2,5
CY	3,4	2,1	2,5	55,0	50,4	45,5	3,8	2,3	2,7
LV	– 2,5	– 3,3	– 4,3	46,9	48,8	53,8	2,1	1,4	1,6
LT	– 1,8	– 2,2	– 2,7	39,5	44,6	48,4	2,9	3,0	2,1
LU	– 2,0	– 1,2	– 1,5	26,5	29,2	30,2	0,6	1,6	2,0
NL	– 1,6	– 2,5	– 1,9	44,4	46,9	47,0	1,8	1,0	1,1
PT	0,7	– 0,1	– 0,4	89,7	87,6	86,0	1,9	1,7	1,8
SI	– 2,5	– 3,3	– 3,5	65,7	64,9	65,1	1,1	1,9	2,3
SE	– 1,3	– 2,8	– 2,5	35,1	36,6	37,7	1,5	1,8	2,2

* En el caso de Malta, la Comisión recomienda al Consejo la derogación de la Decisión por la que se establece la existencia de un déficit excesivo. Fuente: Previsiones de la Comisión de la primavera de 2026.

Recuadro 5. Enfoque metodológico en el que se basa la evaluación del cumplimiento

Se considera que un Estado miembro es conforme[66] cuando el crecimiento del gasto neto[67] se sitúa por debajo de los límites máximos recomendados por el Consejo. Cuando el crecimiento del gasto neto es superior al recomendado (es decir, cuando existen desviaciones positivas), la Comisión considera la magnitud de la desviación en relación con los umbrales del 0,3 % del PIB en términos anuales (véanse las columnas A y B del cuadro 3) y del 0,6 % del PIB en términos acumulados desde el inicio del plan (columnas C y D). Una desviación positiva que se encuentre por debajo de estos umbrales conlleva la evaluación del (riesgo de) incumplimiento, mientras que si está por encima de uno de estos umbrales conlleva la evaluación del (riesgo de) incumplimiento claro [68]. En su evaluación del cumplimiento basada en el crecimiento del gasto neto, la Comisión también tiene en cuenta la situación presupuestaria global de un Estado miembro, en particular si se encuentra próximo al equilibrio o en superávit.

En la primavera de 2026, por primera vez tras la entrada en vigor del marco de gobernanza económica reformado, la evaluación fiscal refleja el cálculo realizado por la Comisión de la cuenta de control de cada Estado miembro sobre la base de los datos de ejecución. Las cuentas de control hacen un seguimiento de las desviaciones con respecto a las tasas máximas de crecimiento del gasto neto recomendadas, tanto en términos anuales como acumulados, desde el año de referencia de la Recomendación pertinente del Consejo para cada Estado miembro. También constituyen la base para supervisar el cumplimiento de las recomendaciones del Consejo en el marco del procedimiento de déficit excesivo.

Como parte de la evaluación del cumplimiento en el caso de los dieciséis Estados miembros para los que el Consejo ha activado la cláusula de salvaguardia nacional para el gasto en defensa, se comprueba si las desviaciones positivas con respecto al crecimiento del gasto neto máximo recomendado en términos acumulados se deben a aumentos de hasta el 1,5 % del PIB del gasto en defensa entre 2025 y 2028 respecto a un año de referencia (columna F). Si las desviaciones acumuladas se deben a aumentos del gasto en defensa en comparación con el año de referencia (columnas G y H), se considera que el Estado miembro cumple la normativa.

[66] La evaluación de la Comisión del cumplimiento del crecimiento del gasto neto se basa en cifras exactas de la cuenta de control. En la presente Comunicación, las cifras en las que se basa la evaluación se han redondeado al primer decimal a efectos de presentación (véase el cuadro 3).

[67] Para una presentación analítica del indicador de gasto neto y de la cuenta de control, véanse los cuadros estadísticos fiscales, que proporcionan datos de referencia pertinentes para la evaluación de las políticas presupuestarias de los Estados miembros [SWD(2026) 200 final, Bruselas, 3.6.2026].

[68] De conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1467/97, si la deuda de las administraciones públicas de un Estado miembro supera el 60 % del PIB, su situación fiscal no es «próxima al equilibrio o de superávit» y la desviación del crecimiento del gasto neto con respecto a los límites máximos recomendados supera el 0,3 % del PIB en términos anuales o el 0,6 % del PIB en términos acumulados, la Comisión debe elaborar un informe con arreglo al artículo 126, apartado 3, del TFUE para la evaluación del criterio de deuda.